



**El presupuesto y el impuesto predial en los trabajadores  
del Instituto Peruano del Deporte- Lima año 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en gestión pública

**AUTOR:**

Br. Clemente Edwin Espinoza Mansilla

**ASESOR:**

Dr. Mitchell Alarcón Díaz

**SECCIÓN:**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Planificación y control financiero

**LIMA - PERÚ**

**2018**

Página del Jurado

---

Dr. Roxana Beatriz Gonzales Huaytahuilca  
Presidente

---

Mg. Guido Junior Bravo Huaynates  
Secretario

---

Dr. Mitchell Alarcón Díaz.  
Vocal

**Dedicatoria**

Quiero dedicar este trabajo con todo mi amor y cariño a mi esposa Liliana por su sacrificio y esfuerzo, por creer en mí, y estar a mi lado en los momentos más difíciles, brindándome su comprensión, cariño y amor.

### **Agradecimiento**

Quiero agradecer a Dios, por bendecirme y darme las fuerzas necesarias para poder desarrollar este trabajo y poder hacer realidad este sueño anhelado.

A la Universidad Cesar Vallejo, por permitirme cumplir un objetivo personal y profesional.

A mi asesor, Dr. Mitchell Alarcón Díaz y revisor de tesis, Mg. Guido Junio Bravo Huaynates por el tiempo que me han brindado, así como por sus consejos y sugerencias.

Y de manera muy especial al Instituto Peruano del Deporte, por haberme permitido ser parte de su gran familia y por brindarme el apoyo en la realización de este trabajo.

### **Declaratoria de autenticidad**

Yo, Clemente Edwin Espinoza Mansilla estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en gestión pública de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado: “El Presupuesto y el Impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima, Año 2017” presentada, en 126 folios para la obtención del grado académico de Maestro en gestión pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Los Olivos, 18 de marzo del 2018.

Clemente Edwin Espinoza Mansilla

DNI N° 09250592

## Presentación

Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo para optar el grado de Maestro en gestión pública, presento la Tesis titulada: “El Presupuesto y el Impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima, Año 2017”.

La investigación tiene por finalidad determinar la relación que existe entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Señores miembros del jurado, pongo a vuestra disposición esta investigación para ser evaluada esperando merecimiento de aprobación.

El autor.

Índice	página
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vi
<b>Resumen</b>	xi
<b>Abstract</b>	xii
<b>I. Introducción</b>	
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	16
1.3. Teorías relacionadas al tema	22
1.4. Formulación del problema	54
1.5. Justificación del estudio	55
1.6. Hipótesis	56
1.7. Objetivos	57
<b>II. Método</b>	
2.1. Diseño de investigación	60
2.2. Variables, operacionalización	62
2.3. Población y muestra	65
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	66
2.5. Métodos de análisis de datos	70
<b>III. Resultados</b>	71
<b>IV. Discusión</b>	94
<b>V. Conclusiones</b>	100
<b>VI. Recomendaciones</b>	103
<b>VIII. Referencias</b>	105
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1 Artículo científico	
Anexo 2 Instrumentos de medición	
Anexo 3 Validación de instrumentos	

- Anexo 4 Matriz de consistencia  
 Anexo 5 Base de datos  
 Anexo 6 Operacionalización de las variables  
 Anexo 7 Constancia de autorización

<b>Lista de tablas</b>		<b>página</b>
Tabla 1	Operacionalización de la variable presupuesto	63
Tabla 2	Operacionalización de la variable impuesto predial	64
Tabla 3	Población de trabajadores del Instituto Peruano del Deporte en Lima	65
Tabla 4	Muestra de trabajadores del Instituto Peruano del Deporte en Lima	66
Tabla 5	Juicio de experto.	68
Tabla 6	Confiabilidad del instrumento	68
Tabla 7	Niveles de Fiabilidad	69
Tabla 8	Confiabilidad del instrumento	69
Tabla 9	Juicio de experto.	69
Tabla 10	Niveles de confiabilidad	69
Tabla 11	Niveles de la variable presupuesto	72
Tabla 12	Niveles de la dimensión evaluación presupuestal de la variable presupuesto	73
Tabla 13	Niveles de la dimensión programación de la variable presupuesto	74
Tabla 14	Niveles de la dimensión formulación de la variable presupuesto	75
Tabla 15	Niveles de la dimensión ejecución del presupuesto de la variable presupuesto	76
Tabla 16	Niveles de la dimensión estructura funcional de la variable presupuesto	77
Tabla 17	Niveles de la dimensión proceso presupuestal de la variable presupuesto	78
Tabla 18	Niveles de la variable impuesto	79
Tabla 19	Niveles de la dimensión recaudación de la variable impuesto predial	80



	Niveles de la dimensión resolución de la variable impuesto predial	81
Tabla 20		
	Niveles de la dimensión potestad tributaria de la variable impuesto predial	82
Tabla 21		
	Niveles de la dimensión conciencia tributaria de la variable impuesto predial	83
Tabla 22		
Tabla 23	Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017	84
Tabla 24	Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017	85
Tabla 25	<i>Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</i>	87
Tabla 26	Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión formulación e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017	88
Tabla 27	Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión ejecución presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017	89
Tabla 28	Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017	91
Tabla 29	Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017	92

<b>Lista de figuras</b>		<b>página</b>
Figura 1	Distribución porcentual de los Niveles de la variable presupuesto	75
Figura 2	Niveles de la dimensión evaluación presupuestal de la variable presupuesto	76
Figura 3	Niveles de la dimensión programación de la variable presupuesto	77
Figura 4	Niveles de la dimensión formulación de la variable presupuesto.	78
Figura 5	Niveles de la dimensión ejecución del presupuesto de la variable presupuesto	79
Figura 6	Niveles de la dimensión estructura funcional de la variable presupuesto	80
Figura 7	Niveles de la dimensión proceso presupuestal de la variable presupuesto	81
Figura 8	Niveles de la variable impuesto	82
Figura 9	Niveles de la dimensión recaudación de la variable impuesto predial	83
Figura 10	Niveles de la dimensión resolución de la variable impuesto predial	84
Figura 11	Niveles de la dimensión beneficios tributarios de la variable impuesto predial	85
Figura 12	Niveles de la dimensión conciencia tributaria de la variable impuesto predial	86

## Resumen

La investigación titulada “El presupuesto y el impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima año 2017, tuvo por objetivo Determinar la relación que existe entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

El estudio pertenece al enfoque cuantitativo, utiliza el método hipotético deductivo, tipo de estudio básico, de nivel descriptivo, diseño correlacional, de corte transversal, la muestra estuvo conformado por 187 trabajadores del Instituto Peruano del Deporte. Los instrumentos utilizados fueron el Cuestionario de percepción del Presupuesto y el Cuestionario de percepción del Impuesto Predial y fueron validados a través de juicio de expertos y la confiabilidad hallada con Alfa de Cronbach fue .936 y .807 respectivamente, estos resultados indicaron alta confiabilidad por lo que se aplicó a la muestra de estudio.

En la prueba de hipótesis entre las variables presupuesto e impuesto predial, se halló el coeficiente de correlación Rho de Spearman =.628 y Sig = .000, indica solo una correlación directa, moderada y significativa entre las variables presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017.

Palabras claves: Presupuesto, Impuesto predial, Programación y Recaudación

## ABSTRACT

The research entitled "The budget and the property tax on the workers of the Peruvian sports institute-Lima year 2017, aimed to determine the relationship between budget and property tax in the workers of the Peruvian Institute of Sports-Lima, 2017

The study belongs to the quantitative approach, uses the hypothetical deductive method, basic study type, descriptive level, correlational design, cross-sectional, the sample consisted of 187 workers of the Peruvian Sports Institute. The instruments used were the Budget Perception Questionnaire and the Predial Tax Perception Questionnaire and were validated through expert judgment and the reliability found with Cronbach's Alpha was .936 and .807 respectively, these results indicated high reliability so that was applied to the study sample.

In the hypothesis test between the budget and property tax variables, the Spearman's Rho correlation coefficient = .628 and Sig = .000 was found, indicating only a direct, moderate and significant correlation between the budget and property tax variables in the workers. of the Peruvian Institute of Sports - Lima, 2017.

Keywords: Budget, property tax, Programming and collection

# **I. Introducción**

### **1.1. Realidad problemática**

A nivel local, el Instituto Peruano del Deporte debe afrontar la organización de los Juegos Panamericanos, que por primera vez se realizarán en el Perú, de tal manera que la ciudad de Lima debe preparar una serie de escenarios deportivos, en la que se realizarán diversas competencias deportivas, para lo cual debe existir una ampliación de su presupuesto, si se desea llegar con una moderna infraestructura a dicha justa.

Al respecto, el Diario Gestión, de fecha 09 de setiembre de 2015, en una entrevista con el entonces Congresista Alberto Beingolea, manifiesta el poco apoyo que recibe el IPD de parte del gobierno, lo cual pondría en peligro la realización de los Juegos Panamericanos, nos dice que “El presupuesto para el Instituto Peruano del Deporte (IPD) tiene una baja notable. En el 2014, se asignó S/. 181 millones; en el 2015, S/. 194 millones y para el 2016, se proyectan S/.168 millones”, anunció.

A nivel nacional, el IPD brinda apoyo a las federaciones deportivas, quienes se encargarán de formar a los futuros representantes del deporte peruano a nivel internacional, por lo que se debe brindar mayores recursos para lograr su propósito. El diario Gestión en su edición del 07 de diciembre de 2016, transmite el sentir del entonces Ministro de Educación, Jaime Saavedra, quien, ante la inercia de las autoridades, se ve en la necesidad de declarar a la institución deportiva en reorganización, por lo que espera fortalecer la presencia de las federaciones como ente formador de talentos deportivos, así como destinar mayores recursos a los Centros de Alto Rendimiento al interior del país.

A nivel internacional, dentro de los grandes objetivos que se tiene, es que el deporte peruano tenga una presencia destacada en los magnos eventos deportivos a nivel mundial, por lo que es muy importante la preparación de deportistas con ambiciones de obtener medallas en torneos oficiales, siendo la justa panamericana en Lima la ocasión perfecta para demostrar al mundo el desarrollo de la actividad deportiva en alta competencia, con miras a los próximos juegos olímpicos de Tokio. Ante ello, se busca gestionar un apoyo por parte del Gobierno Central de fondos

vía transferencia, en la que se pueda dar un apoyo directo al deportista para su preparación.

El diario El Correo de fecha 26 de julio de 2015, resalta el poco interés del estado en cuanto a inversiones deportivas, para lo cual realiza una comparación con países vecinos como Colombia, Ecuador y Chile, que han incrementado su presupuesto en apoyo al deporte, por lo que hoy notamos mayor presencia en el cuadro de medalleros por parte de estos países.

Y es que, a pesar de que este año el Gobierno duplicó el presupuesto destinado a la promoción de los deportes de alto rendimiento, de 15 a 36 millones de soles (\$11 millones), el monto resulta insuficiente para cubrir los gastos de preparación que las 55 federaciones deportivas necesitan para representar al país en competencias internacionales como los Panamericanos.

Otro problema grave que afronta el IPD, es en cuanto al pago de impuesto predial que debe realizar a los gobiernos locales, ya que se cuenta con toda una infraestructura deportiva a nivel nacional, que está a disposición de los deportistas, en la que se desarrolla las diversas disciplinas deportivas.

No obstante toda la infraestructura deportiva de propiedad del Instituto Peruano del Deporte, este no cuenta con recursos en su Presupuesto Institucional aprobado para honrar el pago total de la deuda generada con los Gobiernos Locales de los lugares en las que se encuentran ubicadas; sin embargo y a efectos de honrar las obligaciones, se debe realizar despriorizaciones presupuestales para afrontar momentáneamente situaciones de embargo o imposición de medidas cautelares que recaen sobre los bienes públicos, afectando directamente el buen funcionamiento de la entidad, así como la atención adecuada y oportuna de la población objetivo.

En virtud a ello, el IPD se ha visto imposibilitado de programar, priorizar y asumir el compromiso de pago total con las diferentes municipalidades provinciales y distritales; en algunos casos se han realizado amortizaciones, pagos parciales o fraccionamientos en el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional

de Presupuesto, con la finalidad de evitar la interposición de medidas cautelares y/o la ejecución de embargos, que afectarían los bienes públicos que están al servicio de la ciudadanía local.

## **1.2. Trabajos previos**

### **Antecedentes internacionales.**

Sánchez (2016) presentó el estudio Análisis de la Implementación del Presupuesto por Resultados en Guatemala. Tesis de la Universidad de Chile. El estudio tuvo por objetivo analizar el proceso y estado actual de la implementación del presupuesto por resultados en Guatemala, a partir del año 2012 al 2015, Corresponde a una investigación descriptiva, la población son, las entidades e instituciones del sector público, muestra está formada por los Ministerios de Estado, de Subsector del Gobierno Central, sitúa su marco de referencia dentro del enfoque de gestión de la administración pública, que inquiera la eficiencia y eficacia de uso de recursos y acciones en beneficio de la población. Conclusiones: La formación de capacidades y competencias técnicas coordina y fortalece el liderazgo y guía de los entes rectores del proceso de las entidades e instituciones de Gobierno, efectúa trabajo articulando los mecanismos entre la secretaría de programación y planificación, y se logre establecer una sola línea de acción integral, evitando duplicidad de requisitos y procedimientos en la elaboración de formularios, guías, cuadros, en las períodos de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

Prada (2010) presentó el estudio La participación ciudadana en la elaboración del presupuesto público en el Municipio Libertador Estado Mérida-Periodo 2007-2009. Tesis para optar el título de Magister de la Universidad de los Andes. El presente estudio hace referencia a la participación ciudadana como un derecho y un deber. El ciudadano debe ejercer en su comunidad el papel de control de los gastos realizados y la calidad de las obras, pero también debe ejercer su derecho a participar en forma previa en la escogencia de las obras a realizar, según su prioridad a la comunidad, la asignación presupuestaria y su respectiva puesta en marcha. Existen obstáculos en su implementación tales como: la ausencia de una cultura participativa, la poca educación por parte del municipio hacia la



comunidad de la forma técnico- legal de la participación, la rigidez presupuestaria y los procesos de inflación que deterioran el presupuesto.

Usnayo, (2017) presentó el estudio “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz”. Tesis para optar el título de maestría de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz- Bolivia. Tuvo por objetivo Evaluar la incidencia de la recaudación por impuesto a la propiedad de bienes inmuebles sobre el desarrollo económico social del Municipio de La Paz. Se fundamenta en el método de investigación hipotético deductivo. Conclusiones: Se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles. Conforme lo anterior, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos, afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano.

#### **Antecedentes nacionales.**

Choqueña, (2015) presentó el estudio “La Administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013”. Tesis para optar el grado de magister de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna. El presente estudio tuvo como objetivo determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. El estudio partió de la hipótesis: La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Ite, año 2013. Concluye que: la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. Y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

Sobrino (2012) presento el estudio “Implicancia de la tributación en la adecuación de los clubes deportivos de futbol de primera división del Perú a

sociedades anónimas”. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Tributaria, Empresaria y Fiscal de la Universidad San Martín de Porres. El objetivo fue determinar la implicancia de la tributación en la adecuación de los clubs deportivos de fútbol de primera división a sociedades anónimas en el Perú, en el estudio en mención. Los aspectos metodológicos, considera en su proceso la aplicación de la técnica de la encuesta mediante el cuestionario, el cual fue aplicado a Directores, Contadores y Administradores de los Clubs de Fútbol de Primera División del Perú, con la finalidad de contribuir a esclarecer el problema planteado. Las conclusiones refieren que el 93% de los encuestados consideran que la adecuación a la Ley de Sociedades Anónimas permitirá lograr las metas propuestas como organizaciones con fines de lucro, que permitirá mostrar la evidencia de honestidad, transparencia y responsabilidad de los dirigentes. Asimismo; esta conversión al sistema empresarial exigirá el cumplimiento de las normas, garantizando la solvencia económica, lo que permitirá contratación de jugadores competitivos y el problema del descenso de la categoría, que afectó a los clubs de prestigio.

Torres y Pacheco (2012) presentaron el estudio “Sistema de control interno para el proceso de gestión recaudadora del impuesto predial del servicio de administración tributaria de la municipalidad metropolitana de Lima”. Tesis para optar el grado de Maestro en Gerencia Pública de la Universidad Nacional de Ingeniería. El objetivo fue analizar los efectos positivos que genera la implementación de un Sistema de Control Interno en el logro de los objetivos de una institución pública. La unidad de análisis fueron las gerencias que intervienen en el Proceso de Gestión Recaudadora del Impuesto Predial del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), en la evaluación de los resultados de la función de recaudación; lo que permite definir el Proceso de Gestión Recaudadora del Impuesto Predial. La variable Sistema de Control Interno, y su relación con la variable Proceso de Gestión Recaudadora del Impuesto Predial, permite evaluar la eficacia de los controles en los subprocesos. Dicha evaluación permite definir las características del sistema de control a implementar, que recoge los resultados del diagnóstico por componente de control, y establece la relación directa entre componentes de control y el logro de los objetivos institucionales. El diagnóstico se ha formulado a través del

levantamiento de la información efectuada mediante cuestionarios aplicados a los funcionarios del SAT involucrados en el proceso materia de estudio. La tabulación e interpretación de resultados aplica la metodología establecida en la guía del Sistema del Control Interno en las entidades del estado, aprobada por la Contraloría General de la República.

Buendía (2017) hizo el estudio: Presupuesto participativo y Gestión Municipal según personal administrativo de la Municipalidad de Pueblo Libre-Lima, 2016. Tesis para optar el grado académico de: Maestra en Gestión Pública. El objetivo general fue determinar la correlación entre el Presupuesto Participativo y Gestión Municipal según la percepción del personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre-Lima, 2016, El método empleado fue el hipotético deductivo; el diseño es no experimental, a nivel correlacional. La información se recogió en un período específico a través de cuestionarios sobre Presupuesto Participativo y Gestión Municipal, con el método de escala valorativa de Likert (muy en desacuerdo, en desacuerdo, ninguno, de acuerdo, muy de acuerdo) en las respectivas dimensiones. La conclusión refiere que existe relación significativa entre el Presupuesto Participativo y la Gestión Municipal según el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre-Lima, 2016. Existe correlación estadísticamente significativa (Rho de Spearman = .833 con alfa bilateral de 0,01) entre Presupuesto Participativo y la dimensión Planeamiento y Desarrollo Municipal de la Gestión Municipal según personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre-Lima, 2016. Existe correlación estadísticamente significativa (Rho de Spearman = .535, con alfa bilateral de 0,01) entre Presupuesto Participativo y la dimensión organizacional de la Gestión Municipal según personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre-Lima, 2016.

Arias, (2015) El Pago del Impuesto Predial y su Influencia en el Desarrollo Sostenible en la Municipalidad distrital de El Agustino en el periodo 2013 El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre el pago del impuesto predial y el desarrollo sostenible en la jurisdicción distrital de El Agustino, durante el año 2013, realizándose a través de la recaudación de datos a partir de un conjunto de preguntas, tomando una muestra representativa del distrito de El Agustino. Con

diseño no experimental de nivel descriptivo correlacional. La muestra lo conformo 122 contribuyentes. Al instrumento empleado se realizó el análisis psicométrico para el instrumento bajo los criterios de confiabilidad y validez. Los resultados de la investigación confirman con un coeficiente de correlación de Spearman, estadísticamente muy significativo ( $r = 0.914^{**}$ ,  $p = 0,000 < 0.05$ ), la hipótesis general que existe una relación significativa entre el pago del impuesto predial y el desarrollo sostenible en la jurisdicción distrital de El Agustino en el año 2013.

Castillo (2016) "Relación de la gestión del presupuesto por resultados con el gasto municipal del distrito de Morales – 2015" tesis para optar el grado académico de maestro en gestión pública. Tuvo como objetivo general establecer la relación el Presupuesto por Resultados y el Gasto Municipal del distrito de Morales 2015, obedece al diseño correlacional, se llevó a cabo un conjunto de actividades utilizando los conceptos teóricos básicos del Presupuesto por Resultados y el Gasto Municipal, se eligió una muestra de 20 trabajadores administrativos de la Municipalidad distrital de Morales 2015, a quienes se les aplico la técnica de la encuesta para recolectar datos. Alcanzo resultados que muestran que existe relación significativa entre las variables de estudio Presupuesto por Resultados y Gasto Municipal con un Coeficiente de Correlación de Pearson de ( $0.913^{**}$ ), siendo está una correlación positiva muy fuerte entre estas dos variables y estadísticamente muy significativa. En consecuencia, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis de la investigación. Sus conclusiones Existe relación significativa entre el presupuesto por resultados y el gasto Municipal del distrito de Morales 2015. Con un Coeficiente de Correlación de Pearson de ( $0.958^{**}$ ) siendo ésta una correlación positiva muy fuerte entre variables, lo cual determina que el uso de los recursos, indicadores de evaluación presupuestal y la toma de decisiones están relacionadas en un 92% con el gasto municipal de la entidad e indica que se realizó deficientemente en ese periodo

Cisneros,(2012) El presupuesto por resultado en la universidad nacional José María Arguedas, Andahuaylas en el período 2012-2014 Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas Universidad nacional José María Arguedas facultad de ciencias de la empresa Escuela Profesional de Administración de Empresas tuvo como objetivo describir el

presupuesto por resultado en la Universidad Nacional José María Arguedas de los periodos correspondiente a los años 2012-2014, los programas presupuestales y la ejecución del gasto en los años en mención. El estudio es descriptivo, comparativo, el diseño es no experimental; Concluye que: el avance físico indica la ejecución de los proyectos y actividades en los años del 2012, 2013 y 2014, logro el cumplimiento con alto porcentaje según directiva N° 005 -2012-EF/50.01 de evaluación, muestra el grado de avance físico del indicador de gestión institucional, que cumple la misión, es calificado según el rango: Rango Calificación 1.00 – 0.95 Muy bueno 0.94 – 0.90 Bueno 0.89 – 0.85 Regular 0.84 – 0.00 Deficiente, por el alcance de las metas físicas y las asignaciones de financiamiento la universidad se encuentra en el rango del bueno.

Tanaka, (2011) realizó el estudio: Influencia del presupuesto por resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Ministerio de Salud. Tiene como objetivo identificar la influencia de la aplicación progresiva del presupuesto por resultados en la gestión financiera-presupuestal del Ministerio de Salud – MINSA, confirmó la hipótesis general y las hipótesis específicas planteadas, en el sentido que cambiar las relaciones significativas mejoró los resultados en el desempeño de los programas. Lo que se verifica con el cambio de la asignación presupuestal en el año 2007, para priorizar tanto la salud individual como la colectiva, con una participación superior al 80% mejorando la eficacia y la eficiencia del gasto público. La percepción de la institución sobre la eficiencia y eficacia sobre los Programas Estratégicos y su asignación presupuestal mejora sustantivamente. Es destacable que la Priorización de los resultados es de mayor importancia, con relación a la eficacia, y sus efectos en lugar de insumos y gastos; en relación a la eficiencia, la Participación Ciudadana en la toma de decisiones presupuestales y control presupuestal, tienen los mayores coeficientes de estandarización: 0.797 y 0.634 respectivamente.

Cotrina, (2017); realizó el estudio: La gestión administrativa en la implementación del presupuesto por resultados en el Ministerio de Educación. Lima 2017. Tuvo como objetivo fundamental determinar el nivel de influencia de la gestión administrativa en la implementación del presupuesto por resultados en el personal especialista del área de presupuesto del Ministerio de Educación, 2017.

La investigación es básica; de nivel correlacional causal, el enfoque es cuantitativo y diseño no experimental, de corte transversal. La población fue constituida por 105 trabajadores administrativos del área de ejecución presupuestal del Ministerio de Educación. Los resultados muestran que el 51.4% de los trabajadores administrativos del área de ejecución presupuestal del Ministerio de Educación califican la gestión administrativa adecuada; y el 47.6% que la implementación del presupuesto por resultados es útil. Se concluyó que la gestión administrativa influye en un 54% sobre la implementación del presupuesto por resultados según los trabajadores administrativos del área de ejecución presupuestal del Ministerio de educación. Se recomendó implementar sistemas de capacitación continua para mejorar la comunicación organizacional, la difusión de objetivos y metas organizacionales, y garantizar el desarrollo de entornos de confianza y liderazgo

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **Concepto de Presupuesto.**

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión y control del estado en la que se establece los niveles máximos de gasto que el Poder Ejecutivo puede realizar en un ejercicio fiscal, para lo cual, todas las entidades del estado deben contar con recursos para su funcionabilidad y operatividad, de tal manera que puedan realizar sus funciones de manera eficaz y eficiente, en beneficio de la ciudadanía.

El Art. 8 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto).

El Ministerio de Economía y Finanzas, considera que el Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, para prestación de servicios y logro de metas con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Cumple la función de establecer los límites

de gasto durante el año fiscal, para cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (MEF, Presupuesto públicos).

Cogliandro, (2013) en su libro “Claves para entender el presupuesto de la administración Nacional”, dice que

El Presupuesto Público también tendrá la importancia de establecer políticas de desarrollo en el país, para lo cual se asignarán recursos económicos en sectores estratégicos que ayudarán a cumplir los objetivos trazados en el corto, mediano y largo plazo. El Presupuesto Nacional es el documento donde se establecen las decisiones que tomará el gobierno con respecto a las fuentes de ingresos (cantidad y tipo de impuestos) y a qué sectores o a qué programas destinará los gastos (salud, educación, etc.).(p.9).

Soto, (2015), afirma que el presupuesto puede ser definido de forma simple como una estimación formal de los ingresos y gastos para un periodo dado, en el contexto de las operaciones de un organismo o entidad, y del contexto del estado.

### **Importancia del presupuesto**

Con el presupuesto público se busca presentar las prioridades económicas y sociales del gobierno en forma fidedigna. De ahí la importancia de su análisis, monitoreo y seguimiento por parte de la sociedad para vigilar el cumplimiento de las metas de la política económica, la lucha contra la corrupción y sobre todo para amparar las necesidades de los sectores más vulnerables. Así, el presupuesto público es una herramienta de defensa por mantener los espacios de participación ciudadana democrática en la toma de decisiones.

El presupuesto para el gobierno, es una herramienta que administra planes de acción y programas, de este modo hace frente a los retos nacionales, y mantiene las finanzas públicas sanas, pero sobre todo atendiendo grandes males que la sociedad a arrastrado por largo tiempo, dotar de una adecuada infraestructura, que devuelva dignidad a las poblaciones más vulnerable, así como brindar los servicios básicos a nivel nacional.

En el presupuesto público, están comprendidos todas las instituciones del estado, desde las que competen al gobierno central, hasta las que brindan su atención en forma directa a la población peruana en las zonas más alejadas de nuestro territorio, de ahí la importancia que sea un sistema presupuestario establecido por principios, normas, órganos y procesos que rijan los periodos del ciclo presupuestario de las entidades del Gobierno, instituciones descentralizadas, autónomas financieras y no financieras, empresas para lograr eficaz y eficientemente los objetivos de las políticas del estado con los recursos públicos.

Si bien, en los últimos años, el Perú ha demostrado solides y desarrollo en cuanto a su política económica, esta debe ir traducido en un beneficio directo en la sociedad, de tal manera que un presupuesto bien distribuido, manteniendo políticas sociales claras, lograra una verdadera democracia en cuanto a la distribución de la riqueza en favor del desarrollo social. También debemos considerar los daños ocurridos por el fenómeno del niño costero, que de cierta manera atrae la atención del gobierno de brindar apoyo a zonas que sufrieron los embates de la naturaleza, por lo que es muy importante rediseñar el presupuesto, contemplando los últimos acontecimientos en cuanto a reconstrucción nacional.

Entonces; podemos considerar que el presupuesto es una importante herramienta en el desarrollo del país, que contribuye de la mejor manera, a direccionar las políticas sociales, buscando cerrar brechas a nivel nacional.

### **El Presupuesto Público en el Perú.**

En la actualidad, las economías a nivel mundial están presentando un acelerado crecimiento, merced al empuje de países como China, por lo que es necesaria la incorporación de nuevas técnicas de presupuesto, que ayude a mejorar la distribución de la riqueza y su posterior control.

En el Perú, el presupuesto tuvo que esperar más tiempo en aparecer en la realidad nacional, ya que, en los inicios de la república, el país estaba en una guerra constante para poder establecerse como república, por lo que esta labor de llevar el control de los ingresos, así como de los gastos realizados, estaba en manos de



las provincias, teniendo que esperar medio siglo para la implementación del primer presupuesto público.

Y fue justamente gracias al auge de la explotación del guano, que la economía peruana experimento un desarrollo, siendo necesario aplicar métodos de programación y distribución de los recursos económicos del país, para lo cual el 4 de febrero de 1846, nace a la luz pública el primer presupuesto, dando inicio al proceso de modernización de la administración pública.

En un principio, el presupuesto se elaboró en forma bianual, siendo el primer presupuesto para el bienio 1845-1846, el Presidente de la Republica Ramón Castilla, puso en vigencia aunque no fue aprobado por el Congreso.

Cuenta el periodista Moreno, en su publicación “El Reportero de la Historia” sobre la historia de los primeros presupuestos establecidos en el Perú, recurriendo a las crónicas del historiador Basadre.

Moreno, (2006), Diario El Comercio, de Lima:

Pues bien, 53,5% de los ingresos totales de la venta de este fertilizante, cerca de 402 millones de pesos, fueron destinados a la burocracia, tanto civil como militar y apenas un 20% fue destinado a la construcción de ferrocarriles. Castilla sí es el gran estadista que los libros de historia describen, el modernizador del estado, el que abolió el tributo indígena y liberó a los esclavos (algo imposible de hacer sin los ingresos que reportó el guano); pero también es el responsable de incrementar la burocracia y, sobre todo, de iniciar, en su primer gobierno, la “consolidación de la deuda interna” y continuarla en el segundo, pese a haberla condenado en el gobierno de Echenique que su ‘revolución moralizadora’ derrocó.

### **Principios Regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto Público.**

Según lo establecido en la Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se deben considerar principios regulatorios que ayuden al buen manejo del Presupuesto Público:

***Equilibrio presupuestario.***

Constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

***Equilibrio macrofiscal***

De acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal-Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958 y la Ley de Descentralización Fiscal-Decreto Legislativo N° 955, la preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal. (p. 01)

***Especialidad cuantitativa***

Toda pericia o acto que involucre la actuación de gastos públicos debe ponderar su efecto sobre el presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la entidad. (p. 01)

***Especialidad cualitativa***

Los créditos se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los presupuestos del sector público, así como en sus modificaciones realizadas conforme a la Ley General. (p. 01)

***Universalidad y unidad***

Todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público. (p. 01)

***De no afectación predeterminada***

Los fondos públicos de cada una de las Entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los Presupuestos del sector público. (p. 01)

***Integridad***

Los ingresos y los gastos se registran en los Presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente. (p. 01)

***Información y especificidad***

El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas. (p. 01)

***Anualidad***

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal. (p. 01).

***Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos***

Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad. (p. 01).

***Centralización normativa y descentralización operativa***

El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario. (p. 01).

***Transparencia presupuestal***

El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente. (p. 01).

***Exclusividad presupuestal***

La ley de presupuesto del sector público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal. (p. 01)

***Principio de Programación Multianual***

El proceso presupuestario se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los planes estratégicos, nacionales, sectoriales, institucionales y en los planes de desarrollo concertado. (p. 01)

***Principios complementarios***

Constituidos por legalidad y presunción de veracidad de conformidad con lo establecido en la ley marco de la administración financiera del sector público ley N° 28112. (p. 01)

**Contenido del Presupuesto Público.**

De este modo, la Ley 28411-Ley general del sistema nacional de presupuesto, establece el contenido del presupuesto, para lo cual comprende lo siguiente:

Los gastos que, como máximo, pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

**Fondos Públicos.**

Los fondos públicos se orientan al esmero de los gastos que genera el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Si las entidades perciben la responsabilidad competente con sujeción a las normas.

Los fondos se orientan de manera eficiente a las prioridades del desarrollo del país.

### **Estructura de los Fondos Públicos.**

Los fondos públicos se estructuran según la fuente de financiamiento, clasificación económica, según su naturaleza, la dirección general del presupuesto público emite la resolución directoral en cada caso.

#### ***Clasificación Económica.***

**Ingresos corrientes.** - congrega los recursos provenientes venta de bienes, prestación de servicios, de tributos, sanciones, rentas de la propiedad, multas, y otros ingresos corrientes.

**Ingresos de Capital.** - agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del estado en empresas y otros ingresos de capital.

**Transferencias.** - Convocan los recursos sin contraprestación y no reembolsable proveniente de personas naturales o jurídicas, entidades, domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos.

**Financiamiento.** - recursos proveniente de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### ***Clasificación por fuentes de financiamiento.***

Agrupa los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

### **Gastos Públicos**

Viene a ser el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional, económica, funcional programática y geográfica, las mismas que son aprobadas mediante resolución directoral de la dirección general del presupuesto público.

### **Conceptos básicos.**

#### ***Ejercicio presupuestario***

Comprende el año fiscal y el período de regularización: Año Fiscal que inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre; en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado.

#### ***Período de Regularización.***

Es determinado por la dirección general de presupuesto público, conjuntamente con los entes rectores de otros sistemas de administración financiera; en el cual se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades sin excepción; sin exceder el 31 de marzo de cada año.

#### ***Programación de Compromisos Anual (PCA)***

Es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de la disciplina fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

#### ***Compromiso***

Es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas.

#### ***Devengado***

Es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa documentación ante el órgano competente para la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

### ***Pago***

Es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

### ***Pliego presupuestario***

Son todas las entidades Públicas sujetas al Sistema Nacional de Presupuesto Público, a las que se les aprueba un crédito presupuestario.

### ***Reserva de contingencia***

Destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstas en los presupuestos de los pliegos. El importe de dicho crédito presupuestario global no será menor al 1%. Constituye un crédito presupuestario global de los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que establece la ley de presupuesto del sector público dentro del presupuesto del ministerio de economía y finanzas,

### **Etapas del Proceso Presupuestal**

Mostajo (2002). El sistema presupuestario en el Perú. Instituto latinoamericano y del caribe de planificación económica y social – ILPES. Establece que el proceso presupuestario se encuentra normado en la constitución, para lo cual se distinguen cuatro etapas; programación, aprobación, ejecución y evaluación.

Para el presupuesto público de un año fiscal institucional cada institución entrega y discute su respectivo proyecto presupuestario con la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Determinado, la primera etapa se realiza y finaliza generalmente durante los meses de junio y julio del año fiscal anterior.

En agosto se pasa el anteproyecto de ley para la aprobación del Consejo de Ministros, el que después es remitido al Poder Legislativo por el Presidente de la

República. Finalmente, entre septiembre y noviembre se discute y aprueba en el parlamento. El 01 de enero entra en vigencia y ejecución el denominado Presupuesto Inicial de Apertura (PIA).

### **Mecanismos e Instrumentos**

Mostajo (2002), considera que el presupuesto en el Perú

Debe sufrir ajustes que ayuden a obtener los resultados que puedan causar impacto en la sociedad, para lo cual es muy importante tomar en cuenta ciertos mecanismos para su aplicación y control, de tal manera que puedan interrelacionarse entre sí, entre los que se destacan: la planificación estratégica, un sistema integral de información, un sistema de indicadores de desempeño, convenios de gestión y un sistema de evaluación de programas gubernamentales.

La Directiva establece como criterio de clasificación del gasto presupuestal las categorías presupuestarias, en la que se considera los programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP). Para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2017,

Shack (2006) Presupuestar en el Perú. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.

Considera que la ejecución presupuestal será la etapa en la que corresponde a las instituciones determinar los créditos presupuestales, tomando como referencia lo programado en el presupuesto, tanto a nivel de ingresos como del gasto, podremos precisar las fases de la ejecución: estimación, determinación y fase de recaudación, captación u obtención.

Para la evaluación presupuestal, volvemos a citar a Nelson

Shack (2006),

Presupuestar en el Perú. En la que considera como un hecho importante en la nueva metodología de presupuesto en el Perú, la reintroducción del Planeamiento Estratégico Sectorial Multianual,



para lo cual se considera diversos indicadores; indicadores que se encargaran de la medición del desempeño e indicadores para la evaluación del desempeño. Para el primer caso, lo que se busca es considerar el impacto de las variables en el cumplimiento de los objetivos, para lo cual tenemos: Insumos, que son los recursos utilizados en la generación de productos. Producto, que son los generados como resultado del procesamiento y transformación de los insumos a través de las distintas actividades. Resultado, que son los indicativos que nos mostrarán el progreso en el logro de los propósitos de los programas. Impacto, que vendría a ser el efecto obtenido en un determinado grupo de la población.

(pp. 60-61).

Para el segundo caso, se dará como una manera de poder evaluar las acciones dadas, de tal manera que podamos ver si se ha cumplido con el objetivo deseado que beneficie a la población, estos son:

- Económicos, en la que se logra los objetivos con un mínimo nivel de recursos utilizados.
- Eficiencia, que es la utilización en forma óptima de los recursos.
- Calidad, que vendría a ser la capacidad que se tiene para atender en forma rápida y directa a las necesidades de los usuarios.
- Eficacia, que vendría a ser el logro efectivo de los objetivos trazados al inicio de la intervención.

El Plan Operativo Institucional del IPD, considera cuatro productos, los cuales son:

Personas que accedan a la práctica deportiva, Deportistas que accedan al desarrollo deportivo de alta competencia, Talentos deportivos que accedan a la iniciación de la alta competencia y Dotación de infraestructura deportiva adecuada para la práctica deportiva.

## **La evolución de los enfoques presupuestarios aplicados en el Perú**

En los últimos años, el Perú ha sufrido diversos cambios en el manejo presupuestal, algunos con muy poco o mediano resultado, todos ellos desencadenaban crisis, producto de su estructura deficitaria, pero en los últimos años, con un profesionalismo de parte del ente rector, se está trabajando con un presupuesto más equilibrado y que busca cumplir con el desarrollo del país, reduciendo las brechas existentes en la sociedad.

Soto (2015). El Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Presupuesto. Actualidad Gubernamental (N° 86) desarrollaremos las técnicas presupuestales aplicadas en nuestro país en los últimos años:

Presupuesto tradicional hasta 1963. Presupuesto en la que se lleva un control de los ingresos y de gastos pero que no guarda relación con los fines asignados.

Presupuesto por programas a partir de 1964. La coyuntura de la época, en la que se dio énfasis a las grandes obras; hospitales, unidades escolares y conjuntos habitacionales, dio origen a un presupuesto en la que las obras tenían mayor importancia por sobre los bienes que se adquirirían.

Presupuesto base cero de 1982 a 1984. Proceso de planeamiento y presupuesto que requiere la total y detallada justificación de las erogaciones a partir de su origen (de ahí su nombre de “base cero”) y no como incrementos de presupuestos anteriores.

Presupuesto funcional programático desde 1997. Toma como referencia las funciones que realiza el estado, a fin de determinar las metas de las actividades y proyectos que se formulen. Presupuesto por resultados a partir de 2007. Estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. (p. 1-6)

## **Tipos de Presupuestos en el Perú**

### ***El presupuesto por programas.***

Programa es un conjunto organizado de medios para conseguir un fin. El análisis beneficio o coste utilidad es básico para seleccionar el programa más idóneo, que

es aquel que permite alcanzar un objetivo deseado con un coste mínimo o, equivale, que con unos medios dados hace máximo el objetivo perseguido.

El PPBS (*Planning Programming Budgeting System*), es una técnica que se utiliza, de tal manera que se logre una integración de la parte presupuestal con la planificación, siendo el presupuesto por programas anual lo que se denomina el plan operativo institucional, que corresponde al periodo de un año, el mismo que se encontrara concadenado al plan económico de mediano y largo plazo, es decir al presupuesto multianual.

El presupuesto por programas persigue integrar la formulación de políticas con la asignación presupuestaria de recursos y poder proporcionar un medio de análisis de sistemas en la que se aplique regularmente a la formulación de políticas y a la asignación de las partidas presupuestarias.

### ***Presupuesto base cero***

La diferencia con otros presupuestos, es que para este no se considera años anteriores, por lo tanto, al no haber datos referenciales, las necesidades que se tengan que cubrir serán de acuerdo a estudios realizados y no en base a una reprogramación de años anteriores, de tal manera que cada presupuesto que se programe será de acuerdo a lo requerido.

Al no considerar en la elaboración cifras históricas, entonces tendremos una evaluación constante de los gastos que realiza la institución, por lo tanto, si en un año anterior hemos tenido gastos desmesurados, para el siguiente año, estas cantidades serán corregidas, al no existir ningún tipo de referencia.

Por su parte. Pyhrr lo define diciendo que el Presupuesto Base Cero, en primer lugar, es un proceso de carácter administrativo, después, un proceso de planeación, y en tercer lugar un proceso presupuestario. Sobre la segunda etapa, es un proceso de planeación porque requiere de fijar metas y objetivos por las que se deben tomar decisiones de acuerdo a la política de organización de la institución con la finalidad de seleccionar las mejores opciones respecto a la relación beneficio-costos.

El proceso requiere que cada gerente justifique el presupuesto solicitado completo y en detalle. Cada gerente debe preparar un paquete de decisión de cada actividad u operación el cual debe incluir un análisis de costos, propósitos, alternativas y evaluación de resultados.

### ***Presupuesto por Resultados***

La Reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto: El Presupuesto por Resultados (PpR) se implementó en el Perú desde el año 2007 con la finalidad de asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requieren las personas, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

El Presupuesto por Resultados (PpR) se precisa como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población

El Gobierno a través de la aprobación de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 incorpora los elementos básicos para la introducción del presupuesto por resultados en el Perú, estableciendo una ruta para su progresiva implementación en todas las entidades de la administración pública peruana y en todos los niveles de gobierno.

## **De la variable Y: Impuesto Predial**

### **Concepto**

Impuesto predial es un tributo que se impone al valor de los predios rústicos y urbanos, terrenos, edificaciones e instalaciones tanto fijas como permanentes que forman parte de las edificaciones y no se puedan separar de él sin alterarlo o deteriorarlo.

De la recaudación del impuesto predial y de administrarlo y fiscalizarlo se encarga la municipalidad distrital de donde se sitúa dicho predio, se paga al año, el monto a pagar está en función del valor de cada predio, tanto a nivel rural como urbano; los predios de entidades públicas están exoneradas.

### **Facultades de la administración tributaria municipal**

El Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido en su Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. (2015). Establece las facultades que tiene el estado para financiar obras y servicios en beneficio de la sociedad, para lo cual tiene la facultad de crear impuestos que ayuden a su financiamiento, asimismo, la Ley establece diversas facultades a los gobiernos locales en cuanto a la administración tributaria, para lo cual tenemos:

- Facultad de recaudación
- Facultad de determinación
- Facultad de fiscalización
- Facultad de resolución o reexamen
- Facultad de ejecución

Para Villanueva (2011). Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros, considera que los beneficios tributarios son incentivos cuyo objetivo es dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando para ello con una motivación de por medio. Existen diversos tipos de beneficios tributarios, siendo los siguientes los más representativos:

- Incentivos tributarios
- Exoneraciones
- Inmunidad
- Inafectación
- Condonación de deuda

Asimismo, la morosidad en el pago de impuesto predial, se ha convertido en un problema muy grave para el financiamiento de muchas obras por lo que realizan campañas para poder concientizar a la población en el pago de los respectivos tributos.

Segura (2014) establece factores en la morosidad por parte de los contribuyentes, para lo cual considera que el Factor Cultural, Social y Económico son las principales causas de impago por parte de los ciudadanos.

Alva (2010). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. Define a la conciencia tributaria como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarrearía un beneficio común para la sociedad en la cual ellos sean insertados.

### **Historia del impuesto predial**

Sobre impuestos prediales los registros más antiguos datan de 6.000 a. de C., y se ubicaron en lo que hoy es Irak, en la ciudad estado de Lagash. Los primeros impuestos involucraban a la propiedad y en el valor de la producción obtenida. Desempeña un papel fundamental el impuesto predial en la sociedad. En Egipto, la referencia más antigua se debe a Herodoto (1400 AC) quien menciona que en Egipto trabajaban unos técnicos llamados "estiradores de cuerdas", los que utilizaban cuerdas de longitudes conocidas con las que se encargaban de replantear los límites de las propiedades después de las crecidas del Nilo, asignando a cada agricultor el área que le correspondía tal cual había sido relevada previo a la crecida, lo cual permitía mantener el funcionamiento del motor principal de la economía como era la agricultura, lo cual era muy importante en un país fuertemente centralizado como Egipto. Las anotaciones respecto de las áreas que le correspondían a los agricultores no sólo servían para el replanteo de sus propiedades sino para el cobro de un gravamen proporcional a la producción potencial de la parcela, al combinar el área de la parcela con la cantidad de limo depositada sobre ella, estimada a partir de los kilómetros o medidores de altura de las aguas del Nilo.

Así mismo en la Antigua Grecia se vio como los propietarios de las tierras o predios rurales contribuyeron con un impuesto sobre dichos predios para costear de manera proporcional para la defensa de dicha ciudad y también para contribuir de manera fiscal para los que a mi modo de ver sería uno de los primeros catastros organizados en la historia de la humanidad. En las épocas siguientes, Alejandro Magno (356-323 a. de C.) convirtió los impuestos sobre la tierra en una de las principales estrategias para incrementar su popularidad en zonas de guerra, disminuyéndolos e invirtiendo estos recursos en proyectos de interés público. Es

de destacar que esta política le permitió consolidar sus posiciones en nuevos territorios y evitar intentos de revolución por parte de sus gobernados.

Posteriormente, en el imperio romano existían políticas fiscales relacionadas con el impuesto predial enfocadas en beneficios generales; sin embargo, emperadores como Tiberio César comenzaron, por una parte, a concentrar una gran porción de dichos impuestos para sus propios tesoros, y seguidamente, a elevar las tarifas de forma que el imperio pudiera contar con suficientes recursos para su financiación, situación que continuó de esta forma hasta llevar al imperio a la quiebra.

### ***Historia del impuesto predial en el Perú***

En el marco histórico nacional, en el Perú, el impuesto predial nace en 1887, por medio de la Ley N° 148; esta autorizaba a los municipios departamentales la creación y recaudación del impuesto, destinando una porción a los municipios. Posteriormente, se estableció como renta propia del municipio.

### **Importancia del Impuesto Predial**

El impuesto predial tiene gran potencial de mejorar la salud fiscal municipal, reducir la desigualdad, y contribuir al mejoramiento de condiciones y la regularización de asentamientos informales en América Latina.

En promedio, el impuesto representa solo el 0.33 por ciento del PIB en América Latina, comparado con más del 4 por ciento en el Reino Unido y un promedio de casi 2 por ciento en los 35 países en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La baja tributación al patrimonio inmobiliario en la región se debe en parte a debilidades administrativas que, además de limitar la capacidad del impuesto de generar ingresos, producen inequidades e ineficiencias.

A pesar de estos desafíos, hay una gran variación en el desempeño del impuesto predial en la región. Algunos países y municipios han mostrado avances significativos, como la introducción de observatorios de valores para el monitoreo del mercado inmobiliario, la modernización de los catastros, el establecimiento del

enlace entre el área de catastro y el registro público de inmuebles, el uso de sistemas de información geográfica (SIGs), la aumentación del proceso de recaudación y cobro, y la revisión del marco legal del impuesto predial.

A través del análisis de las características y el desempeño del impuesto predial en 9 países latinoamericanos, con particularidades sobre decisiones fiscales y gestión del impuesto en más de 200 jurisdicciones, se destaca avances, lecciones y obstáculos legales, jurídicos y técnicos que deben ser enfrentados.

Muchos países están trabajando en desarrollar mecanismos que ayuden a mejorar su capacidad recolectora, lo que se tradujo en fuertes ingresos en la última década para países como Ecuador, Costa Rica y Guatemala, así como crecimientos más moderados en Perú y Colombia.

Típicamente aquellos municipios con mayor población y más desarrollados son responsables por gran parte de la recaudación del impuesto predial en sus países, mientras que Municipios más pequeños y/o con baja capacidad institucional necesitan más apoyo gubernamental para aumentar la eficiencia en la gestión tributaria. Se puede establecer asociaciones intermunicipales para reducir el costo de actividades y propiciar que los mismos municipios menores se beneficien de avances tecnológicos.

El autoevalúo, el cual es una declaración del valor de un inmueble por su propietario, frecuentemente resulta en una estrategia preliminar eficiente para superar deficiencias catastrales y ampliar la base de inmuebles tributables. El mecanismo ha sido usado en Colombia, Guatemala y Perú.

Hay más motivación para el fortalecimiento del impuesto predial cuando se impone a nivel local porque el impuesto proporciona beneficios regulatorios a los municipios. Por ejemplo, el impuesto puede asistir a los municipios en promover la racionalidad en el uso y ocupación de la tierra, combatir la especulación inmobiliaria, recuperar plusvalías generadas por la inversión pública, y contribuir al reconocimiento y regularización de los asentamientos informales.



### **El impuesto predial en agenda**

En el Perú existen gobiernos descentralizados de nivel regional y local. A su vez, éstos últimos se subdividen en dos niveles con atribuciones distintas: municipalidades de nivel provincial y municipalidades de nivel distrital. A pesar de las enormes diferencias en términos de capacidad institucional, carga poblacional, ubicación geográfica, entre otros, el marco normativo, es general, igual para todas, a excepción de la Municipalidad de Lima Metropolitana que tiene un régimen especial.

El Impuesto predial no ha formado parte de la agenda de modernización del Estado y de la descentralización. Aunque existe una creciente descentralización expresada en un traslado de potestades fiscales, especialmente de gasto, hacia los niveles locales, por lo general, las fuentes de ingresos aún permanecen manejadas por el nivel nacional, que constitucionalmente es quien detenta el poder tributario. Por ello, ningún impuesto puede ser fijado, incluido el predial, sino no es por medio de la propuesta y aprobación del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales sólo pueden crear ciertos tributos como las tasas y contribuciones.

### **El derecho a la propiedad**

Respecto a la propiedad, que es el objeto de la aplicación del impuesto predial, ésta es una institución reconocida por la Constitución como un derecho, y se establece las garantías para su protección. El sistema de propiedad predial está restringido en algunos casos asociados a áreas naturales protegidas, predios de valor arqueológico, zonas ecológicas y terrenos a favor de entidades públicas para el cumplimiento de necesidades de interés público. Para el caso de bienes inmuebles, tanto la adquisición, modificación o extinción de derechos se produce con prescindencia de la inscripción registral. Ello dificulta los mecanismos de seguridad jurídica y la actualización de los catastros, aunque los organismos de registros de predios cuentan con registros catastrales donde se incorpora sus características físicas, modificaciones y propietarios, son las municipalidades quienes están encargadas de levantar y mantener la información catastral de los predios, especialmente en las zonas urbanas.

A partir de los años noventa el gobierno ha ejecutado una reforma institucional mediante el Registro Predial y la Comisión para la Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), logrando una formalización masiva de los inmuebles informales; no obstante, no se ha logrado una planificación del desarrollo de ciudades ni se ha creado una oferta suficiente de acceso a la tierra.

En relación a la propiedad rural, luego de la derogación de la reforma agraria las propiedades se rigen por el código civil, y se reconoce formas asociativas o colectivas de titularidad en áreas de las comunidades campesinas y nativas. El gobierno ha implementado mecanismos de titularización y levantamiento de información catastral utilizando la geo-referenciación y el saneamiento legal.

El impuesto predial es un tributo que grava el valor de las propiedades inmuebles urbanas y rurales en el Perú es regulado por la Ley de Financiamiento Municipal D.L. 776, ordenamiento que se enmarca dentro del marco normativo e institucional que reparte las fuentes de ingresos entre los niveles de gobierno El gobierno nacional es el titular del impuesto, pues es el único que tiene facultades para crear impuestos, por ello éste tributo es un impuesto nacional administrado, fiscalizado y cobrado por los gobiernos municipales.

### ***La potestad tributaria***

La potestad tributaria es el poder del estado para crear, modificar y suprimir un tributo, o para exonerar de él. A través de este poder el Estado impone a sus ciudadanos (personas naturales y jurídicas) la obligación de entregarle una suma de dinero para financiar las actividades, obras y servicios que brinda.

Dada la importancia del ejercicio de la potestad tributaria, esta se encuentra regulada en las constituciones políticas de todos los países. Allí se establecen sus alcances y límites, así como las entidades que pueden ejercerla

En el caso del Perú, la potestad tributaria se encuentra establecida en el artículo 74° de la Constitución Política de 1993. De acuerdo con este artículo, cuentan con potestad tributaria:

- El Congreso de la República

- El Poder Ejecutivo
- Los gobiernos regionales
- Los gobiernos locales

Sin embargo, en cada una de estas entidades la potestad tributaria se ejerce de manera distinta, por ejemplo, el poder ejecutivo cuenta con potestad para crear tasas e impuestos sólo cuando el congreso de la república se la haya delegado en forma expresa. A su vez, el congreso de la república goza de potestad tributaria para el caso de los impuestos y contribuciones. Finalmente, los gobiernos regionales y los gobiernos locales tienen potestad tributaria para crear contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción, pero no impuestos.

Por otra parte, el ejercicio de la potestad tributaria no es absoluto, sino que tiene limitaciones. El ya citado artículo 74° señala que estos límites serán los principios de reserva de la ley, igualdad, no confiscatoriedad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Si se crea un tributo que transgreda estos principios, la norma que lo instituye será ineficaz, es decir, no generará ninguna obligación de pago para la ciudadanía.

### **Potestad tributaria de los gobiernos locales**

#### ***En las municipalidades provinciales***

Conforme se ha visto, las municipalidades provinciales cuentan con potestad tributaria para crear tasas y contribuciones. No obstante, no tienen ninguna facultad para crear, modificar o suprimir impuestos, ni para exonerar de ellos. Asimismo, deben ejercer su potestad tributaria dentro de los límites señalados en el marco legal respectivo.

Un ejemplo de los límites establecidos por ley al ejercicio de la potestad tributaria de las municipalidades provinciales es el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF (en adelante TUO de la Ley de Tributación Municipal), cuyo título III —“Marco normativo para las contribuciones y tasas municipales”— establece disposiciones relacionadas con la creación, regulación y exoneración de tasas y contribuciones municipales.

Asimismo, se puede mencionar la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), que determina también, en sus artículos 38°, 44. ° y 45. °, las limitaciones relacionadas con la tasa denominada “derechos de tramitación de procedimientos administrativos”.

Otro ejemplo se encuentra contemplado en la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133- 2013-EF (en adelante TUO del Código Tributario), en la que se dispone que las tasas y contribuciones municipales deben ser creadas por medio de ordenanzas.

### ***En las municipalidades distritales***

En el caso de las municipalidades distritales, además de las limitaciones que les son aplicables a las provinciales, cuentan además con otra restricción denominada “ratificación de nivel provincial”. El artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la ordenanza tributaria distrital debe ser ratificada por la municipalidad provincial de su circunscripción para entrar en vigencia.

Es decir, esta última debe contar con el respaldo de la municipalidad provincial para poder crear una tasa o contribución a través de la figura de la ratificación.

La ratificación significa que la municipalidad distrital dispone de una potestad tributaria más restringida, y, además, brinda a las municipalidades provinciales la posibilidad de uniformizar los tributos municipales que se creen en el territorio de su provincia.

### **Base imponible**

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de

todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

Por otro lado, la administración tributaria municipal no cuenta con autonomía para cuantificar el valor de los predios, pues debe sujetarse a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS). En este sentido, para determinar el valor de los predios es preciso aplicar los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, todas ellas aprobadas por el MVCS mediante resolución ministerial.

Cuando no se publiquen los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualiza el valor de la base imponible del año anterior como máximo, en el mismo porcentaje en que se incremente la unidad impositiva tributaria (en adelante UIT). Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

En cuanto a los valores unitarios oficiales de edificación, debe resaltarse que, por lo general, la resolución que los aprueba diferencia las edificaciones levantadas en costa, sierra y selva, y establece las partidas por metro cuadrado de área techada para las estructuras (muros, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias.

Respecto de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes (como cercos, instalaciones de bombeo, cisternas, tanques elevados, instalaciones exteriores eléctricas y sanitarias, ascensores, instalaciones contra incendios, instalaciones de aire acondicionado, piscinas, muros de contención, subestación eléctrica, pozos para agua o desagüe, pavimentos y pisos exteriores, zonas de estacionamiento, zonas de recreación, entre otros), éstas serán valorizadas por el

contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, y considerando una depreciación en función de su antigüedad y estado de conservación. Esta valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la municipalidad respectiva. De esta manera, todos los años, y hasta el 31 de octubre, el MVCS debe aprobar y poner en vigencia:

### **Hecho gravado**

De acuerdo con el artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Es importante destacar que la ley peruana se orienta a gravar el valor total de los predios, lo que comprende no solo el valor del suelo, sino también el de las edificaciones y construcciones que se levanten sobre él.

### **Acreedor del impuesto predial**

Debe precisarse que, si bien el TUO de la Ley de Tributación Municipal señala en forma expresa que la administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados “cercados” o “centros” de las provincias. En ese contexto, el sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo. Del mismo modo, es importante anotar que las municipalidades de los centros poblados menores no se encuentran facultadas para administrar el impuesto predial.

### **Deudor del impuesto predial**

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad

de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiriera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente.

La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables.

En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

En relación con los predios sujetos a copropiedad es decir, aquellos que pertenezcan a más de una persona, la norma dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios por el pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto. Asimismo, si no se informa de la situación de copropiedad del predio a la administración tributaria municipal, ésta podrá considerar como propietario solo a uno de ellos, hasta que se cumpla con declarar el porcentaje de propiedad que corresponde para cada caso. Por otro lado, también podrán constituirse en contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarias de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21. ° del TUO del Código Tributario.

### **Pago del impuesto predial**

Para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último supuesto, los montos fraccionados

deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago. Finalmente, cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

### **Inafectaciones al impuesto predial**

En términos sencillos, estar inafecto al impuesto predial implica no estar obligado a pagarlo. Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios. Estas inafectaciones al impuesto predial están contempladas en el artículo 17. ° del TUO de la Ley de Tributación Municipal. Allí se establecen los supuestos que se verán a continuación con su respectiva casuística:

Los predios de propiedad del Gobierno Central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, excepto los que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM antes citado, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios durante la vigencia del contrato.

Predios de gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno que les sirvan de sede.

Predios de la Sociedad de Beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos. Se debe precisar que el uso parcial o total del inmueble con fines lucrativos, que produzca rentas o no relacionadas con los fines propios de las instituciones beneficiadas, significa la pérdida de la inafectación.



Predios de entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos. En principio, todas las entidades religiosas están inafectas al impuesto predial, pero bajo la condición de que sus predios estén destinados al uso de templos, conventos, monasterios y museos. Se trata de una “inafectación’ condicionada”. Sin embargo, el caso de la Iglesia católica resulta distinto, pues tiene un tratamiento especial. En el artículo X del “Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú”, suscrito en la ciudad de Lima el 19 de julio de 1980 y aprobado mediante Decreto Ley N° 23211, se dispuso que la Iglesia católica y las jurisdicciones y comunidades religiosas que la integran continuarían gozando de las exoneraciones, beneficios tributarios y franquicias que les otorgaban las leyes y las normas legales vigentes en el momento de su celebración, que inafectaban a las entidades religiosas del impuesto predial en forma incondicional.

Predios de entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales. Al respecto, se debe señalar que el uso parcial o total del inmueble con fines lucrativos que produzcan rentas o no, relacionados con los fines propios de las instituciones beneficiadas, significará la pérdida de la inafectación.

Predios del Cuerpo General de Bomberos, siempre que se destinen a sus fines específicos. En este caso corresponde señalar que se trata de una “inafectación condicionada”, pues se exige que el predio esté destinado a los fines específicos del Cuerpo General de Bomberos del Perú, que, de acuerdo con su norma de creación (Ley N° 27067), es una entidad con personería jurídica de derecho público interno, que tiene por objetivos: a) Promover y coordinar las acciones de prevención de incendios y accidentes, evaluando los riesgos para la vida y la propiedad; b) Combatir incendios, rescatar y salvar vidas expuestas a peligro por incendios o accidentes, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos, prestando socorro y asistencia debida; y, c) Participar en las acciones de apoyo al control de los daños ocasionados por desastres o calamidades, naturales o inducidos, bajo la orientación del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Predios de las comunidades campesinas y nativas de la sierra y la selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica. Sobre estas comunidades, se debe señalar que se registran ante el Ministerio de

Agricultura y luego en los Registros Públicos. Ahora la ley establece dos limitaciones: primero, una de carácter geográfico, al disponer que la inafectación solo alcanza a aquellas comunidades ubicadas en las regiones de selva y sierra; y una segunda de carácter económico, pues también excluye del beneficio a las extensiones de terrenos que hayan sido cedidas a terceros para su explotación económica.

Sin embargo, debe tenerse presente que el artículo 28° de la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, dispone que todas las comunidades campesinas, sin distinción de la región geográfica a la que pertenezcan, están inafectas de todo impuesto directo que grave la propiedad o tenencia de la tierra, salvo que, por norma específica en materia tributaria, se las incluya expresamente como sujetos pasivos del tributo.

Predios de las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales conforme a la Constitución, esta disposición guarda conformidad con lo dispuesto por el artículo 19. ° de la Constitución Política, que consagra una inmunidad tributaria al señalar que las universidades, institutos superiores y demás centros educativos gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural.

Predios de las concesiones en predios forestales del Estado dedicados a aprovechamiento forestal y de fauna silvestre, y en las plantaciones forestales.

Predios cuya titularidad corresponde a organizaciones políticas, como partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente, siendo la única condición que se exige en este supuesto es que la organización política se encuentre reconocida por el órgano electoral competente. No existe ninguna condición relacionada con el uso del predio, por lo que resulta indistinto para la aplicación de la inafectación.

Predios cuya titularidad corresponde a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS, la que beneficia a organizaciones de

personas con discapacidad que sean reconocidas por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Es preciso señalar que según el artículo 78. ° de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, el CONADIS tiene a su cargo diversos registros relacionados con las personas con discapacidad, entre los que se encuentran:

- Registro de personas con discapacidad.
- Registro de organizaciones que representan a las personas con discapacidad.
- Registro de organizaciones conformadas por personas con discapacidad.
- Registro de personas naturales o jurídicas u organizaciones que brindan atención, servicios y programas a personas con discapacidad.
- Registro de personas naturales o jurídicas importadoras o comercializadoras de bienes o servicios especiales y compensatorios para personas con discapacidad.
- Registro de sanciones por el incumplimiento de la presente Ley.
- Otros que acuerde el CONADIS.

La 'inafectación' contemplada en la norma solo alcanzaría a las organizaciones señaladas en el inciso 'c' del artículo 78° de la Ley N° 29973.

Predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Al igual que en el caso de las organizaciones políticas, la única condición que se exige a las organizaciones sindicales es un reconocimiento, esta vez del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, pero no existe ninguna condición relacionada con el uso del predio.

Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos. Este supuesto fue introducido a través de la Ley N° 29363, Ley de clubes Departamentales, Provinciales y Distritales, publicada el 22 de mayo del 2009. Se trata de una inafectación condicionada al uso del predio,

el cual debe ser destinado a los fines institucionales específicos de los clubes departamentales, provinciales y distritales.

Predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, siempre que sean dedicados a casa-habitación o a sedes institucionales sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

Predios de propiedad de las empresas financieras en liquidación. Este supuesto no se encuentra establecido en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, sino en el artículo 114° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Predios inscritos como propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), mientras no sean adjudicados a terceros. Este supuesto tampoco se encuentra establecido en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, sino en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N° 27046, Ley complementaria de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal.

### **Deducciones del impuesto predial**

Las deducciones son otro beneficio tributario, distinto de las inafectaciones. Con ellas se busca reducir la base imponible del impuesto, para que se pague un menor monto del tributo. Incluso, se pueden presentar casos en los que la deducción alcance a cubrir toda la base imponible; en tales ocasiones, no se llega a pagar monto alguno del impuesto. En el impuesto predial existen cuatro tipos de deducción. A continuación, se presenta cada uno de ellos.

#### **a. Deducción aplicable a los predios rústicos**

El TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que, en los casos de los predios rústicos destinados a la actividad agraria, se debe deducir el 50% de su base imponible, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas. Para aplicar esta deducción, previamente se debe determinar el valor de la base imponible; una vez obtenido éste, se debe tomar sólo

el 50% de este valor para aplicar las alícuotas correspondientes del impuesto predial.

**b. Deducción aplicable a los predios urbanos**

En este caso, el TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que tratándose de los predios urbanos donde se encuentran instalados sistemas de ayuda de aeronavegación, se debe deducir el 50% de su base imponible. Los alcances de esta deducción también son limitados: sólo se aplica a predios urbanos, siempre que en ellos se encuentren instalados sistemas de ayuda a la aeronavegación, y siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin. Primero se determina el valor total de la base imponible, luego se toma en cuenta sólo el 50% de esa base imponible, y a partir de ahí se aplican las alícuotas correspondientes del impuesto predial.

**c. Deducción aplicable a los pensionistas**

La deducción aplicable a los pensionistas para el caso del impuesto predial tiene características distintas a las anteriores.

Primero, no se encuentra relacionada con el predio, sino con el tipo de contribuyente: que sea pensionista. Segundo, la deducción no se establece en función de un porcentaje de la base imponible, sino que es un monto fijo para todos los casos, ascendente a cincuenta (50) UIT. Para poder aplicar esta deducción se exigen los siguientes requisitos:

- Que el pensionista sea propietario de un solo predio, que puede estar inscrito a su nombre o de la sociedad conyugal.
- Que el predio del pensionista esté destinado al uso de vivienda, aunque se permite el uso parcial para fines productivos, comerciales o profesionales, siempre que estas actividades cuenten con aprobación de la Municipalidad competente.
- Que el ingreso bruto del pensionista no exceda de una UIT mensual.

Deducción de los predios ubicados en la Amazonía Esta deducción se encuentra establecida en una norma especial, la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Conforme a esta norma y su Reglamento, aprobado

por Decreto Supremo N° 031-99-EF, las municipalidades, en forma anual, podrán fijar un porcentaje de deducción que se aplicaría a los autoavalúos de los predios de las personas naturales o jurídicas ubicadas en la Amazonía, tomando en consideración, entre otros criterios, los valores unitarios oficiales de edificación, así como la ubicación y uso del predio.

## **1.4 Formulación del Problema**

### **Problema General**

¿Cuál es la relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, año 2017?

### **Problemas Específicos**

#### **Problema Específico 1**

¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?

#### **Problema Específico 2**

¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?

#### **Problema Específico 3**

¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?

#### **Problema Específico 4**

¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?

### **Problema Específico 5**

¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?

### **Problema Específico 6**

¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?

## **1.5 Justificación**

Justificación práctica – Al ser el IPD el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, el cual cumple la función de promotor, facilitador, articulador del desarrollo del deporte en el país y que contribuye a la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana; debe contar con un mayor presupuesto, que facilite su operatividad a nivel nacional. El deporte peruano tiene la satisfacción de albergar los XVIII Juegos Panamericanos: “Lima 2019”, para lo cual, debe contar con una infraestructura de primer nivel, la cual deba contemplar los más altos estándares de calidad, así como mejorar la participación de los atletas en todas sus disciplinas, de tal manera que se logre obtener la mayor cantidad de medallas doradas.

Justificación social – El deporte peruano tiene como objetivo ser en para el año 2021 el IPD ser reconocido a nivel nacional e internacional, como el ente rector que contribuye a incrementar el desempeño del deporte peruano en eventos competitivos y promueve la sostenibilidad de las actividades físicas, deportivas y recreativas en la sociedad peruana, con una gestión excelente, con enfoque a resultados y mejora continua de sus procesos, para lo cual, con un buen desempeño de sus trabajadores, se debe brindar la atención respectiva a los deportistas de alta competencia, así como ensanchar las bases del deporte recreativo a nivel de colegios, clubes y demás agrupaciones ciudadanas, con una visión integradora de la sociedad, por lo que el estado deberá brindar todo el apoyo hacia el logro de dichos objetivos y prepararnos para poder realizar uno exitosos Juegos Panamericanos 2019.

Justificación económica – El desarrollo del deporte a nivel nacional, lograra que se pueda contar con una juventud sana y dispuesta a enfrentar grandes retos, con una óptica de salir a delante, por lo que el estado debe brindar todo su apoyo al IPD, quien está encargada de desarrollar toda la disciplina deportiva, en colaboración con los gobiernos locales, colegios e instituciones civiles, por lo tanto, debe existir un mayor incremento del presupuesto al deporte, para de esta manera se puedan establecer Centros de Altos Rendimiento en cada departamento, los cuales atenderán en forma directa a los deportistas de alta competencia, así como adecuar la infraestructura con que cuenta el IPD a los niveles internacionales. Los gobiernos locales deben también considerar la exoneración del impuesto predial en todos los predios deportivos, para que de esta manera los deportistas puedan tener acceso a la práctica de los diferentes deportes en su localidad más cercana y evitar movilizaciones a zonas alejadas.

## **1.6 Hipótesis**

Existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### **Hipótesis Específicos**

#### **Hipótesis Específica 1**

Existe relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

#### **Hipótesis Específica 2**

Existe relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017



### **Hipótesis Específica 3**

Existe relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### **Hipótesis Específica 4**

Existe relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### **Hipótesis Específica 5**

Existe relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### **Hipótesis Específica 6**

Existe relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

## **1.7 Objetivos**

### **Objetivos General**

Determinar la relación que existe entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### **Objetivos específicos**

#### **Objetivo específico 1**

Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

**Objetivo específico 2**

Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

**Objetivo específico 3**

Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017.

**Objetivo específico 4**

Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

**Objetivo específico 5**

Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

**Objetivo específico 6**

Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

## **II. Método**

## 2.1. Diseño de investigación

### Enfoque cuantitativo

Hernández, Fernández y Baptista (2006). El proceso cuantitativo es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. (p.27)

El método de investigación utilizado en la investigación fue el hipotético-deductivo, el cual se definió de la siguiente manera:

Cegarra (2011) refirió que “este método consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con aquellas” (p. 69).

Método hipotético-deductivo: De acuerdo con Bernal (2010) este método “consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p.60)

La presente investigación sigue el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Hernández, Fernández y Baptista (2010:5).

### Tipo básico

La investigación es sustantiva con un nivel descriptivo, estuvo orientada al conocimiento de la realidad tal y como se presenta en una situación espacio temporal dada (Sánchez y Reyes, 2006, p. 102).

Hernández, Fernández y Baptista (2010), considera que los estudios correlacionales son una modalidad independiente de los descriptivos. Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se

formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación.

El estudio se organiza a través del Diseño No Experimental – Transversal – descriptivo correlacional.

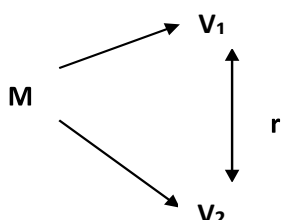
De acuerdo a Hernández, Fernández & Baptista (2006) es una investigación no experimental en la medida que las variables se analizan tal y como están en su naturaleza, sin buscar manipular sus características, asimismo, es investigación transversal dado que los datos se recolectan en un solo momento, también es correlacional ya que se buscó establecer relación entre las variables de estudio

Hernández, Fernández y Baptista (2010) “estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. Los diseños correlacionales se limitan a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales” (p.157).

Hernández, Fernández y Baptista (2010) indicaron que “la investigación correlacional tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más variables, en un contexto en particular”. (pp. 71- 72).

Esquema de diseño:

Dónde:



M : Muestra del estudio

v1 : presupuesto

V2 : impuesto predial

r : relación

## **2.2. Variables,**

Presupuesto

Cogliandro, (2013)

El Presupuesto Público también tendrá la importancia de establecer políticas de desarrollo en el país, para lo cual se asignarán recursos económicos en sectores estratégicos que ayudarán a cumplir los objetivos trazados en el corto, mediano y largo plazo. El Presupuesto Nacional es el documento donde se establecen las decisiones que tomará el gobierno con respecto a las fuentes de ingresos (cantidad y tipo de impuestos) y a qué sectores o a qué programas destinará los gastos (salud, educación, etc.).(p.9).

Impuesto predial

El Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido en su Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. (2015). Impuesto predial es un tributo que se impone al valor de los predios rústicos y urbanos, terrenos, edificaciones e instalaciones tanto fijas como permanentes que forman parte de las edificaciones y no se puedan separar de él sin alterarlo o deteriorarlo

**Tabla 1**

## Operacionalización de la variable presupuesto

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	escala de medición	Nivel y rangos	
Presupuesto Publico	Evaluación Presupuestal	Insumos	1..8	5. Siempre.	Alto	
		Producto		4. Casi Siempre	110-124	
		Resultado		3. Algunas Veces	Medio	
		Impacto		2. Casi Nunca	94-109	
		Nivel de Eficacia		1. Nunca	Bajo	
		Nivel de Eficiencia		Ordinal	78-93	
		Nivel de Calidad				
		Nivel Económico				
		Objetivos				
		Demanda Global de Gasto				
	Programación		Estimación de los Fondos	1..9		
			Estructura Programática			
			Metas Presupuestarias		12 -14	
	Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	Cadena de Gastos	15 - 20		
			Estimación			
			Determinación			
			Recaudación			
			Compromiso			
			Devengado			
			Pago			
			Función			
			Programa			
			Subprogramas			
	Estructura Funcional Programática		Proyecto	21 - 27		
			Actividad			
			Componente			
			Meta			
Aprobación						
Proceso Presupuestal		Ejecución	28 - 30			
		Evaluación				

**Tabla 2**

## Operacionalización de la variable impuesto predial

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rangos
Impuesto Predial	Recaudación	Deuda Tributaria	1--8	5. Siempre.	Alto
		Predios del IPD		4. Casi Siempre	84-93
		Base Imponible a Pagar		3. Algunas Veces	Medio
		Monto de la Deuda Tributaria		2. Casi Nunca	74-83
		Revisión		1. Nunca	Bajo
	Resolución	Certeza en el Monto Aplicado		Ordinal	
		Apelaciones	9--12		
		Prescripciones			
	Potestad Tributaria	Incentivos Tributarios			
		Exoneraciones			
		Inmunidad	13--17		
		Inaceptación			
	Conciencia Tributaria	Condonación de deuda			
		Factor Cultural			
Factor Social		18--20			
		Factor Económico			



### 2.3. Población y muestra

#### **Población:**

La población o universo de la investigación constara de 623 personas, en la que estarán comprendidas por todos los trabajadores de las diversas Direcciones y Oficinas del Instituto Peruano del Deporte en Lima, para lo cual solo se consideró a los que laboran en la sede central, ubicado en el estadio nacional, dándole énfasis a la dirección nacional de recreación y promoción del deporte, la dirección nacional de deporte afiliado y la oficina de infraestructura.

Tabla 3

*Población de trabajadores del Instituto Peruano del Deporte en Lima*

Instituto Peruano del Deporte	población
administrativos	80
técnicos	55
contabilidad	35
empleados	360
auxiliares	90
total	620

#### **Muestra:**

(Arias, 2006) Se entiende por muestra al "subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible" (p. 83). La muestra lo conforman 187 trabajadores del Instituto Peruano del Deporte.

Inclusión: trabajadores con contrato vigente, turno único, ambos sexos, contrato mayor a un año, trabajadores de nivel instrucción técnico superior.

Exclusión: contratos CAS menores a un año, trabajadores de las cede periféricas. Trabajadores por tercerización,

También incluye a los trabajadores de las cede central del IPD.

Se excluye a practicantes.

Tabla 4

*Muestra de trabajadores del Instituto Peruano del Deporte en Lima*

Instituto Peruano del Deporte	muestra
administrativos	20
técnicos	20
contabilidad	4
empleados	120
auxiliares	23
total	187

**Muestreo**

Se aplica la técnica de muestreo no probabilístico intencional con los sujetos disponibles.

Al respecto, Ander- Egg, (2003) señaló que:

Para elegir el tamaño de la muestra se utiliza entre otros, el muestreo no probabilístico. Su característica consiste en que no se basan en una teoría matemática-estadística, sino que dependen del juicio, intención u opinión del investigador. Se trata de muestras razonadas o intencionadas que supone o exige un cierto conocimiento del universo objeto del estudio. (p. 85).

**2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos****Técnica****Encuesta**

La técnica que se utilizó en la presente investigación es una encuesta, una técnica basada en preguntas dirigidas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios que, mediante preguntas efectuadas en forma personal, telefónica o correo permiten indagar las características, opiniones, costumbres, hábitos, gustos, etc. de una comunidad determinada. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

## **Instrumentos**

Según Sánchez (2006, p. 151), el instrumento que se utilizó es de tipo Cuestionario, los cuestionarios constituyen un documento o formato escrito de cuestiones o preguntas diversas relacionados con los objetivos del estudio

### **Ficha técnica**

Nombre: Cuestionario de percepción del Presupuesto.

Autor: Shack, N. (2006) "Presupuestar en el Perú". Santiago de Chile

Año 2006

Administración: Individual o Colectiva

Duración: 35 minutos.

Objetivo de la prueba: evaluar la percepción de los trabajadores del IPD respecto al presupuesto.

Descripción: consta de seis dimensiones: Evaluación Presupuestal, Programación, Formulación, Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Estructura Funcional Programática, Proceso Presupuestal.

### **Ficha técnica**

Nombre: Cuestionario de percepción del Impuesto Predial.

Autor: Ministerio de economía y finanzas-- manual

Año: 2015

Administración: Individual o Colectiva

Duración: 35 minutos.

Objetivo de la prueba: evaluar la percepción de los trabajadores del IPD respecto al Impuesto Predial.

Descripción: consta de cuatro dimensiones: Recaudación, Resolución, Potestad Tributaria, Conciencia Tributaria,

### La validez de cada instrumento.

Para Hernández, et al (2014) la validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que pretende medir (p.201).

La validez de los dos cuestionarios de la variable "X" Presupuesto Público "Y" Impuesto Predial, será por 3 expertos en cada caso; el primer experto será el asesor y luego dos expertos más de la universidad u otras universidades quienes nos firmaran un certificado por lo tanto obtendremos tres certificados de validez de la variable "X" Presupuesto Público y tres certificados de validez de la variable "Y" Impuesto Predial.

Tabla 5

Juicio de experto.

Experto	Resultado
Dr. Mitchell Alarcón Díaz	Aplicable
Dr. Noel Alcas Zapata	Aplicable
Dr. Edwin Martínez López	Aplicable

### Confiabilidad

La confiabilidad de estos instrumentos se realizará a través del coeficiente Alfa de Cronbach, cuya aplicación de su fórmula determinará el grado de consistencia y precisión.

Tabla 6

Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
.936	30

De acuerdo a los resultados, el instrumento indica alta confiabilidad y se procedió a aplicar.

Tabla 7

*Niveles de confiabilidad*

<b>Valores</b>	<b>Nivel</b>
De -1 a 0	No es confiable
De 0,01 a 0,49	Baja confiabilidad
De 0,5 a 0,75	Moderada confiabilidad
De 0,76 a 0,89	Fuerte confiabilidad
De 0,9 a 1	Alta confiabilidad

Pino (2010, p. 380)

Tabla 8

## Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
.807	20

De acuerdo a los resultados, el instrumento indica fuerte fiabilidad y se procedió a aplicar.

Tabla 9

## Juicio de experto.

Experto	Resultado
Dr. Mitchell Alarcón Díaz	Aplicable
Dr. Noel Alcas Zapata	Aplicable
Dr. Edwin Martínez López	Aplicable

Tabla 10

*Niveles de confiabilidad*

<b>Valores</b>	<b>Nivel</b>
De -1 a 0	No es confiable
De 0,01 a 0,49	Baja confiabilidad
De 0,5 a 0,75	Moderada confiabilidad
De 0,76 a 0,89	Fuerte confiabilidad
De 0,9 a 1	Alta confiabilidad

Pino (2010, p. 380)

## **2.5. Métodos de análisis de datos**

El análisis de datos se aplica en las técnicas estadísticas descriptiva e inferencial; y la correlación de Spearman. El procesamiento de datos se realiza a través de Software, Excel, para la elaboración de base de datos y para el procesamiento estadístico de la prueba de hipótesis el software SPSS-23.

### **III. Resultados**

## Análisis Descriptivo

Luego de obtener los datos a partir de los instrumentos descritos, iniciamos al análisis de los mismos, en un primer momento se presentan los resultados generales según los niveles de cada una de las variables de estudio (presupuesto e impuesto predial) de manera descriptiva; luego se procederá a contrastar las hipótesis correspondientes.

### Niveles de la variable presupuesto

Tabla 11

*Niveles de la variable presupuesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	43	23
	Medio	110	59
	Alto	34	18
	Total	187	100

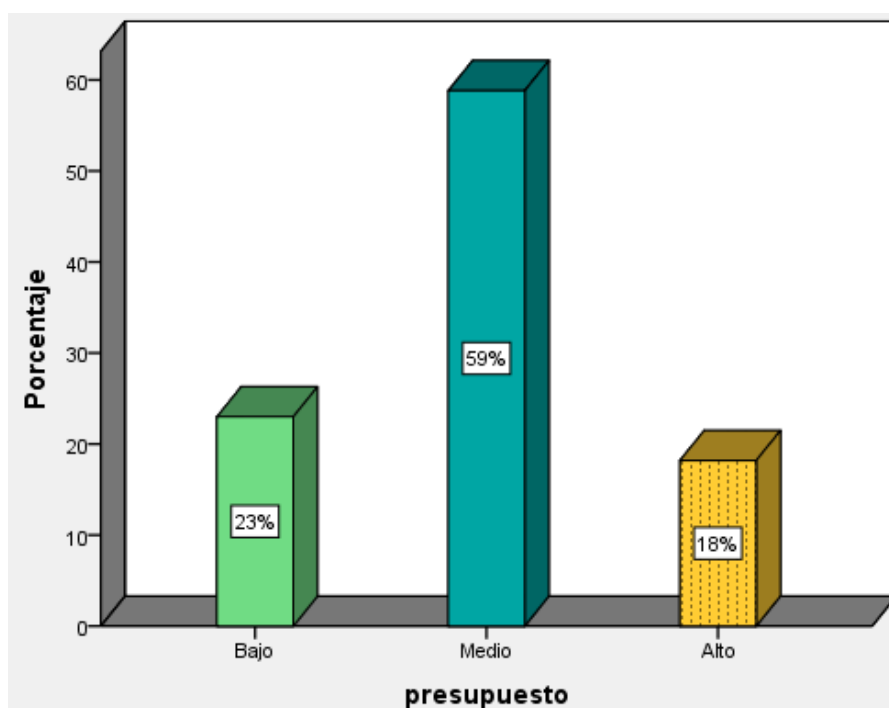


Figura 1. Distribución porcentual de los Niveles de la variable presupuesto



### Análisis e interpretación:

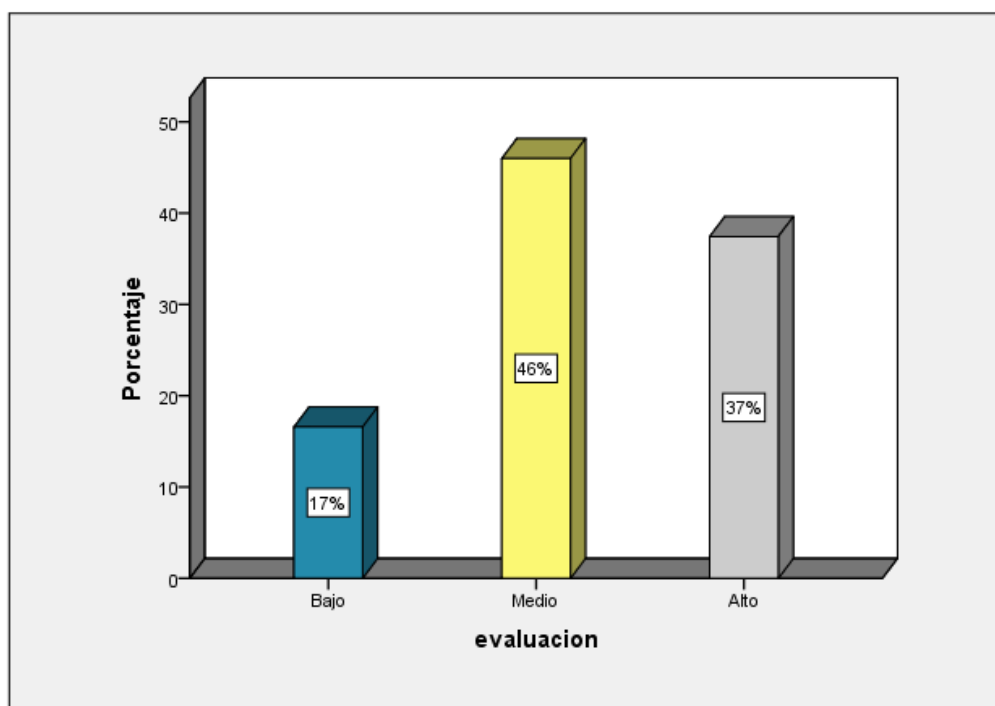
De los datos que se muestran en la tabla 11 y figura 1, los resultados de la investigación se obtienen que el 59% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a presupuesto. Así mismo el 23% de ellos se encuentran en el nivel bajo, y el 18% se encuentra en un nivel alto.

### Niveles de las dimensiones de la variable presupuesto

Tabla 12

*Niveles de la dimensión evaluación presupuestal de la variable presupuesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	31	17
	Medio	86	46
	Alto	70	37
	Total	187	100



*Figura 2 Niveles de la dimensión evaluación presupuestal de la variable presupuesto*

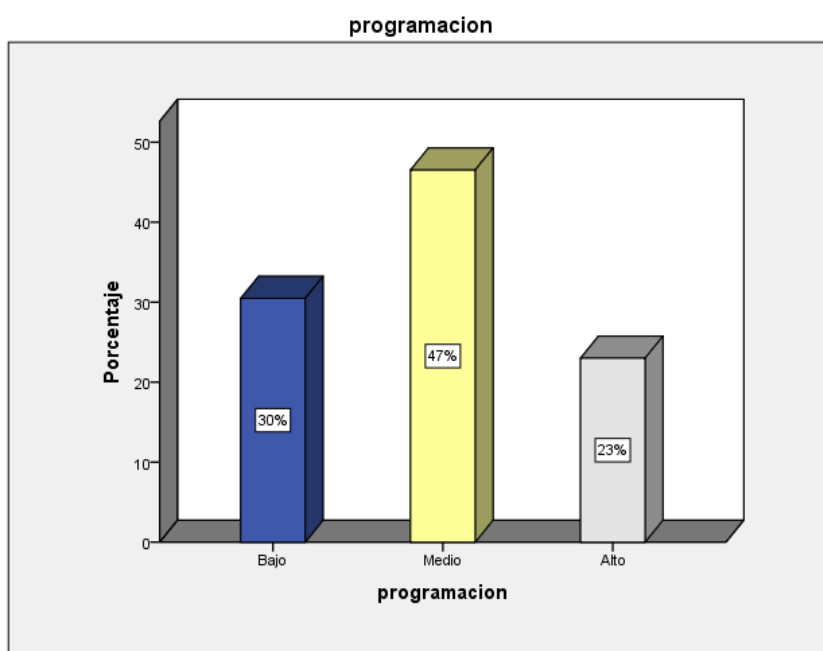
### Análisis e interpretación:

De los datos que se muestran en la tabla 12 y figura 2, los resultados de la investigación se obtienen que el 46% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a evaluación presupuestal. Así mismo el 37% de ellos se encuentran en el nivel alto, y el 17% se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 13

*Niveles de la dimensión programación de la variable presupuesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	57	30
	Medio	87	47
	Alto	43	23
	Total	187	100



*Figura 3 Niveles de la dimensión programación de la variable presupuesto*

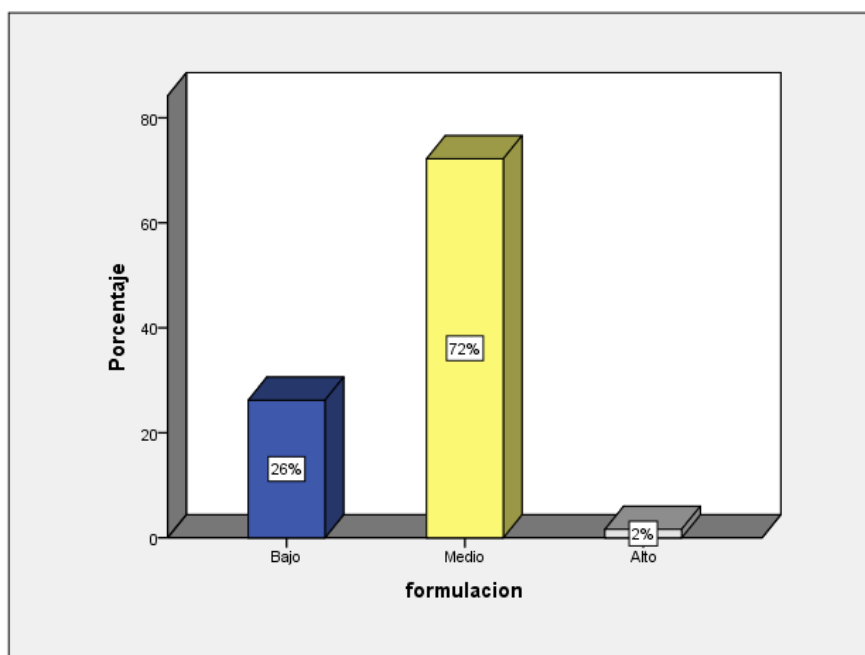
### Análisis e interpretación:

De los datos que se muestran en la tabla 13 y figura 3, los resultados de la investigación se obtienen que el 47% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a programación. Así mismo el 30% de ellos se encuentran en el nivel alto, y el 23% se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 14

*Niveles de la dimensión formulación de la variable presupuesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	49	26
	Medio	135	72
	Alto	3	2
	Total	187	100



*Figura 4 Niveles de la dimensión formulación de la variable presupuesto.*

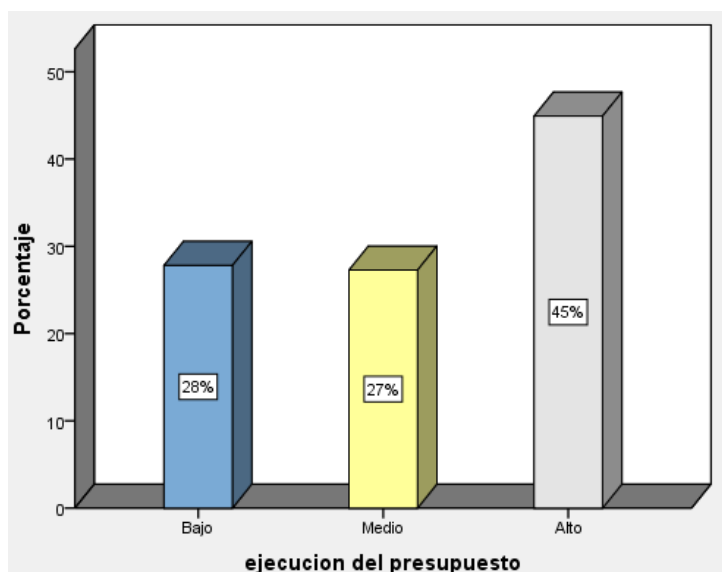
### Análisis e interpretación:

De los datos que se muestran en la tabla 14 y figura 4, los resultados de la investigación se obtienen que el 72% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a formulación. Así mismo el 26% de ellos se encuentran en el nivel bajo, y el 23% se encuentra en un nivel alto.

Tabla 15

*Niveles de la dimensión ejecución del presupuesto de la variable presupuesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	52	28
	Medio	51	27
	Alto	84	45
	Total	187	100



*Figura 5 Niveles de la dimensión ejecución del presupuesto de la variable presupuesto*

### Análisis e interpretación:

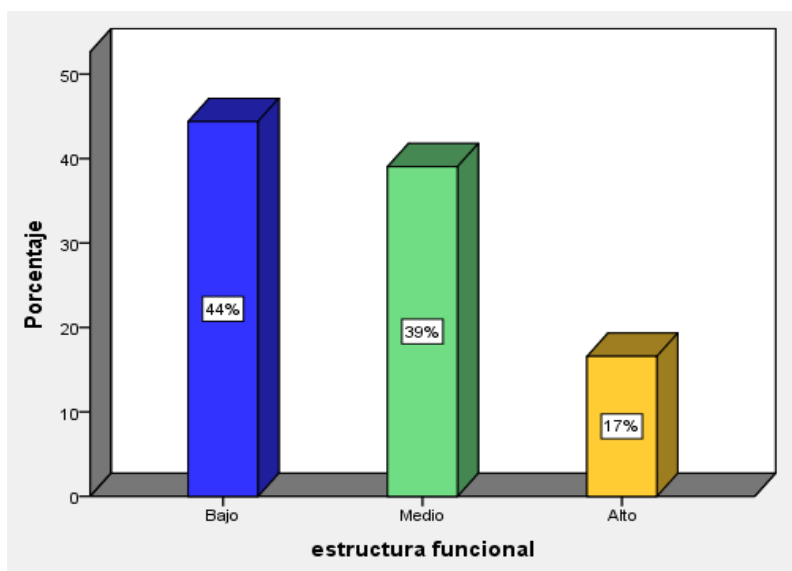
De los datos que se muestran en la tabla 15 y figura 5, los resultados de la investigación se obtienen que el 45% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel alto en cuanto a ejecución. Así mismo el

28% de ellos se encuentran en el nivel bajo, y el 27% se encuentra en un nivel medio.

Tabla 16

*Niveles de la dimensión estructura funcional programática de la variable presupuesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	83	44
	Medio	73	39
	Alto	31	17
	Total	187	100



*Figura 6 Niveles de la dimensión estructura funcional programática de la variable presupuesto*

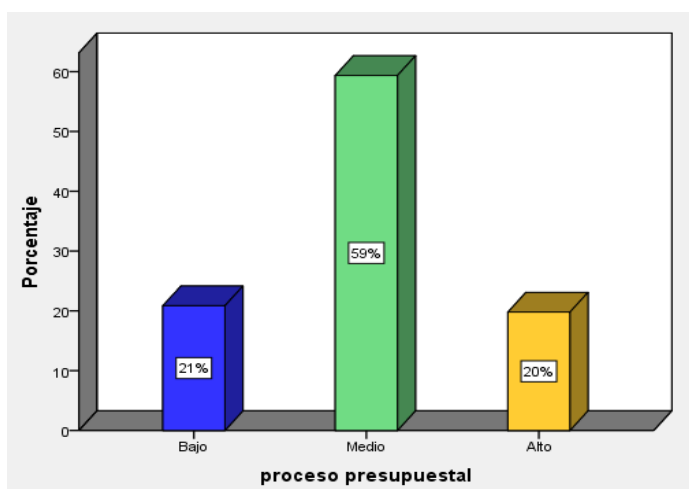
### **Análisis e interpretación:**

De los datos que se muestran en la tabla 16 y figura 6, los resultados de la investigación se obtienen que el 44% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel bajo en cuanto a estructura funcional programática. Así mismo el 39% de ellos se encuentran en el nivel medio, y el 17% se encuentra en un nivel alto.

Tabla 17

*Niveles de la dimensión proceso presupuestal de la variable presupuesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	39	21
	Medio	111	59
	Alto	37	20
	Total	187	100



*Figura 7 Niveles de la dimensión proceso presupuestal de la variable presupuesto*

### **Análisis e interpretación:**

De los datos que se muestran en la tabla 17 y figura 7, los resultados de la investigación se obtienen que el 59% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a proceso presupuestal. Así mismo el 21% de ellos se encuentran en el nivel bajo, y el 20% se encuentra en un nivel alto.

## Niveles de la variable impuesto predial

Tabla 18

Niveles de la variable impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	61	33
	Medio	109	58
	Alto	17	9
	Total	187	100

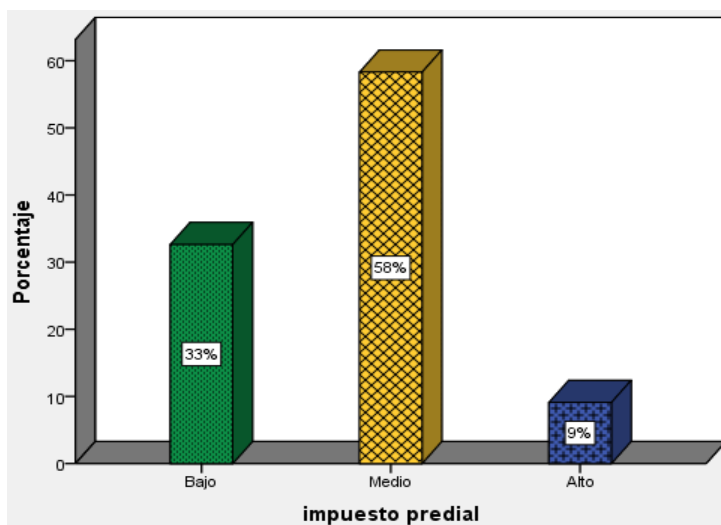


Figura 8 Niveles de la variable impuesto predial

### Análisis e interpretación:

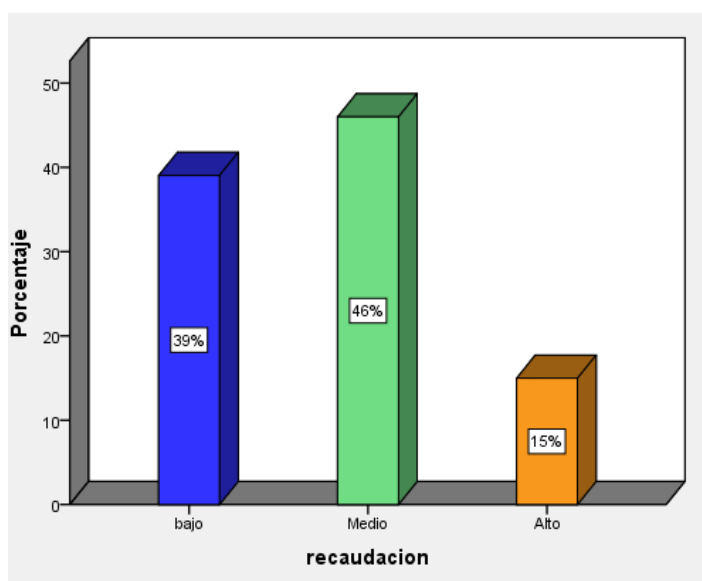
De los datos que se muestran en la tabla 18 y figura 8, los resultados de la investigación se obtienen que el 58% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a impuesto predial. Así mismo el 33% de ellos se encuentran en el nivel bajo, y el 9% se encuentra en un nivel alto.

## Niveles de las dimensiones de la variable impuesto predial

Tabla 19

*Niveles de la dimensión recaudación de la variable impuesto predial*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	73	39
	Medio	86	46
	Alto	28	15
	Total	187	100



*Figura 9 Niveles de la dimensión recaudación de la variable impuesto predial*

### **Análisis e interpretación:**

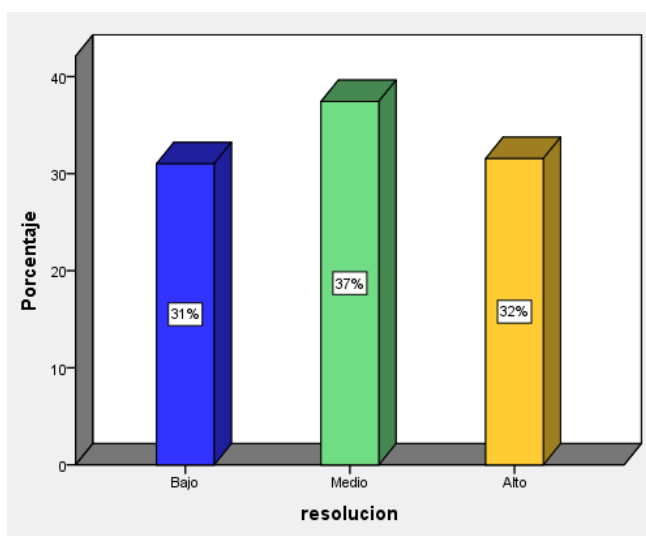
De los datos que se muestran en la tabla 19 y figura 9, los resultados de la investigación se obtienen que el 46% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a recaudación. Así mismo el 39% de ellos se encuentran en el nivel bajo, y el 15% se encuentra en un nivel alto.



Tabla 20

*Niveles de la dimensión resolución de la variable impuesto predial*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	58	31
	Medio	70	37
	Alto	59	32
	Total	187	100



*Figura 10 Niveles de la dimensión resolución de la variable impuesto predial*

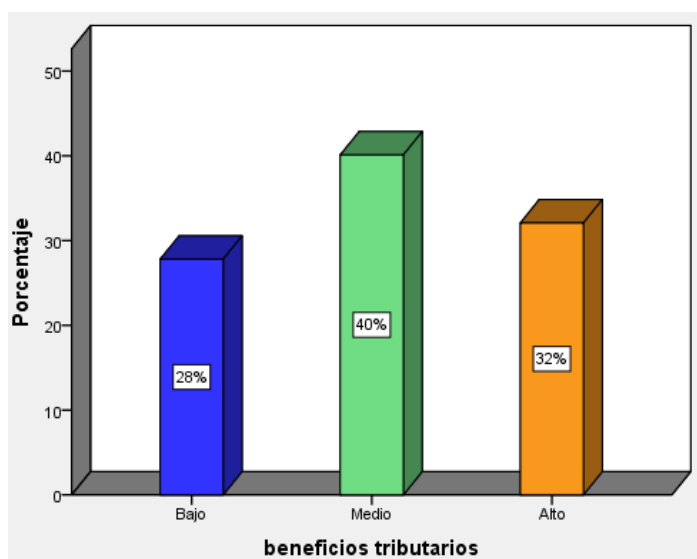
### **Análisis e interpretación:**

De los datos que se muestran en la tabla 20 y figura 10, los resultados de la investigación se obtienen que el 37% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a resolución. Así mismo el 32% de ellos se encuentran en el nivel alto, y el 31% se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 21

*Niveles de la dimensión potestad tributaria de la variable impuesto predial*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	52	28
	Medio	75	40
	Alto	60	32
	Total	187	100



*Figura 11 Niveles de la dimensión potestad tributaria de la variable impuesto predial*

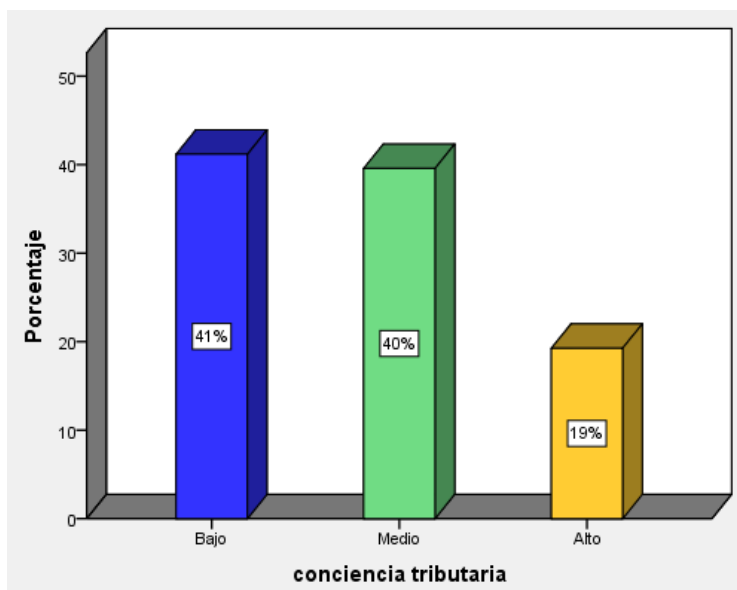
### **Análisis e interpretación:**

De los datos que se muestran en la tabla 21 y figura 11, los resultados de la investigación se obtienen que el 40% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a potestad tributaria. Así mismo el 32% de ellos se encuentran en el nivel alto, y el 28% se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 22

*Niveles de la dimensión conciencia tributaria de la variable impuesto predial*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	77	41
	Medio	74	40
	Alto	36	19
	Total	187	100



*Figura 12 Niveles de la dimensión conciencia tributaria de la variable impuesto predial*

### **Análisis e interpretación:**

De los datos que se muestran en la tabla 22 y figura 12, los resultados de la investigación se obtienen que el 41% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel bajo en cuanto a conciencia tributaria. Así mismo el 40% de ellos se encuentran en el nivel medio, y el 19% se encuentra en un nivel alto.

## Análisis inferencial.

### Contrastación de hipótesis

Si p valor es mayor que  $\alpha=.05$  se aprueba la hipótesis nula

Si p valor es menor que  $\alpha=.05$  se aprueba la hipótesis alternativa para un análisis bilateral.

### Prueba de Hipótesis general

Ho: No existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

H<sub>1</sub> Existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Tabla 23

*Coefficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017*

			Presupuesto	Impuesto predial
Rho de Spearman	Presupuesto	Coefficiente de correlación	1.000	,628**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	187	187
	Impuesto predial	Coefficiente de correlación	,628**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	187	187

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 23, presenta el coeficiente de correlación Rho de Spearman, en la prueba de hipótesis entre las variables presupuesto e impuesto predial. Se observa que el

coeficiente de correlación Rho de Spearman =.628, indica una correlación directa moderada entre las variables del estudio, Así mismo; la significación estadística bilateral define el p valor = .000, en una muestra de 187 sujeto encuestados

Dado que el p valor =.000 es menor al  $\alpha =.05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se decide aprobar la Hipótesis alternativa que dice: Existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### Prueba de Hipótesis específica 1

Ho No existe relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

H1: Existe relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Tabla 24

*Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017*

			Evaluación Presupuestal	Impuesto predial
Rho de Spearman	Evaluación Presupuestal	Coeficiente de correlación	1.000	,514**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	187	187
	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,514**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	187	187

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 24, presenta el coeficiente de correlación Rho de Spearman, en la prueba de hipótesis entre la variable presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte. Se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman  $=.514$ , indica una correlación directa moderada entre las variables del estudio, Así mismo; la significación estadística bilateral define el p valor  $= .000$ , en una muestra de 187 sujeto encuestados

Dado que el p valor  $=.000$  es menor al  $\alpha =.05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se decide aprobar la Hipótesis alternativa que dice: Existe relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### **Prueba de Hipótesis específica 2**

H<sub>0</sub>: No existe relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

H<sub>1</sub>: Existe relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Tabla 25

*Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017*

			Programación	Impuesto predial
Rho de Spearman	Programación	Coeficiente de correlación	1.000	,532**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	187	187
Impuesto predial	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,532**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	187	187

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 25, presenta el coeficiente de correlación Rho de Spearman, en la prueba de hipótesis entre las variables presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte. Se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman =.532, indica una correlación directa moderada entre las variables del estudio, Así mismo; la significación estadística bilateral define el p valor = .000, en una muestra de 187 sujeto encuestados

Dado que el p valor =.000 es menor al  $\alpha =.05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se decide aprobar la Hipótesis alternativa que dice: Existe relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### Prueba de Hipótesis específica 3

Ho: No existe relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

H1: Existe relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Tabla 26

*Coefficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017*

			Formulación	Impuesto predial
Rho de Spearman	Formulación	Coefficiente de correlación	1.000	,320**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	187	187
Impuesto predial	Impuesto predial	Coefficiente de correlación	,320**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	187	187

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 26, presenta el coeficiente de correlación Rho de Spearman, en la prueba de hipótesis entre las variables presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte. Se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman =.320, indica una correlación directa moderada entre las variables del estudio, Así mismo; la significación estadística bilateral define el p valor = .000, en una muestra de 187 sujeto encuestados



Dado que el p valor =.000 es menor al  $\alpha = .05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se decide aprobar la Hipótesis alternativa que dice: Existe relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

#### Prueba de Hipótesis específica 4

Ho: No existe relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

H1: Existe relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Tabla 27

*Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017*

		Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos		
			Impuesto predial	
Rho de Spearman	Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	Coeficiente de correlación	1.000	,640**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	187	187
	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,640**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	187	187

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 27, presenta el coeficiente de correlación Rho de Spearman, en la prueba de hipótesis entre las variables presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte. Se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman  $=.640$ , indica una correlación directa moderada entre las variables del estudio, Así mismo; la significación estadística bilateral define el p valor  $= .000$ , en una muestra de 187 sujeto encuestados

Dado que el p valor  $=.000$  es menor al  $\alpha =.05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se decide aprobar la Hipótesis alternativa que dice Existe relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

#### **Prueba de Hipótesis específica 5**

H<sub>0</sub>: No existe relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

H<sub>1</sub>: Existe relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Tabla 28

*Coefficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017*

			Estructura Funcional Programática	Impuesto predial
Rho de Spearman	Estructura Funcional Programática	Coefficiente de correlación	1.000	,365**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	187	187
	Impuesto predial	Coefficiente de correlación	,365**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	187	187

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 28, presenta el coeficiente de correlación Rho de Spearman, en la prueba de hipótesis entre las variables presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte. Se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman =.365, indica una correlación directa moderada entre las variables del estudio, Así mismo; la significación estadística bilateral define el p valor = .000, en una muestra de 187 sujeto encuestados

Dado que el p valor =.000 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se decide aprobar la Hipótesis alternativa por lo tanto se decide aprobar la Hipótesis específica alternativa que dice Existe relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

### Prueba de Hipótesis específica 6

Ho: No existe relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

H1: Existe relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Tabla 29

*Coeficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte - Lima, 2017*

			Proceso Presupuestal	Impuesto predial
Rho de Spearman	Proceso Presupuestal	Coeficiente de correlación	1.000	.015
		Sig. (bilateral)		.843
		N	187	187
	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	.015	1.000
		Sig. (bilateral)	.843	
		N	187	187

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 29, presenta el coeficiente de correlación Rho de Spearman, en la prueba de hipótesis entre las variables presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte. Se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman =.015, indica una correlación directa muy baja entre las variables del estudio, Así mismo; la

significación estadística bilateral define el p valor = .843, en una muestra de 187 sujeto encuestados

Dado que el p valor =.843 es mayor al  $\alpha$  =.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis alternativa y se decide aprobar la Hipótesis nula que dice: No existe relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

## **IV. Discusión**

Concluido el análisis de los datos en los resultados obtenidos se observa que en la prueba de hipótesis general que relaciona las variables presupuesto e impuesto predial; el coeficiente de correlación Rho de Spearman = .628, con un p valor = .000 (< .05), define que se alcanzó una correlación positiva, directa y moderada. Se encuentra similitud con los estudios de Sánchez (2016) quien concluye que: La coordinación y fortalecimiento de los entes rectores en el liderazgo y acompañamiento del proceso, esto incluye la formación de capacidades y competencias técnicas de quienes están a cargo de guiar y acompañar a las Entidades e Instituciones de Gobierno, de manera que no se convierta en el mero cumplimiento de requisitos administrativos, sino que se efectúe un trabajo consistente que articule los mecanismos entre la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Presupuesto y se logre establecer una sola línea de acción metodológica integral, que evite duplicidad de procedimientos y requisitos tanto en la elaboración de formularios, guías, cuadros, como en las etapas de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.(Flores 1946 citado en Usnayo 2017) “los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”

En la prueba de la primera hipótesis específica que relaciona entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal impuesto predial; el coeficiente de correlación Rho de Spearman =,514, con un p valor = .000 (< .05), define que se alcanzó una correlación positiva, directa y moderada. Los resultados tienen relación con la investigación de Torres y Pacheco (2012) La conjunción de la variable Sistema de Control Interno con la variable Proceso de Gestión Recaudadora del Impuesto Predial, permite hacer una evaluación de la eficacia de los controles que actualmente se aplican en cada uno de los subprocesos que conforman el proceso analizado. Esta evaluación a su vez permite definir las características del sistema de control a implementar, el mismo que no solo recoge los resultados del diagnóstico efectuado por componente de control, sino que también establece la relación directa que existe entre componentes de control y el

logro de los objetivos institucionales. Tanaka (2011) Evaluación Presupuestal Las evaluaciones son utilizadas para realizar correctivos en los procesos o en la gestión de los programas seleccionados. Los documentos de evaluación, conforme a la Directiva de Evaluación emitida por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, serán remitidos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de Congreso de la República a través del MEF.

En la prueba de la segunda hipótesis específica que relaciona entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial; el coeficiente de correlación Rho de Spearman =532, con un p valor = .000 (< .0.05), define que se alcanzó una correlación positiva, directa y moderada. Los resultados tienen relación con la investigación de Cotrina, (2017) Los resultados evidenciaron que el 51.4% de los trabajadores administrativos del área de ejecución presupuestal del Ministerio de Educación consideraban que la gestión administrativa era adecuada y que el 47.6% estos trabajadores consideraban que la implementación del presupuesto por resultados era útil. Concluyó que la gestión administrativa influye en un 54% sobre la implementación del presupuesto por resultados según los trabajadores administrativos del área de ejecución presupuestal del Ministerio de educación y se recomendó implementar sistemas de capacitación continua dirigidos a mejorar la comunicación organizacional y difusión de los objetivos y metas organizacionales, así como garantizar el desarrollo de entornos de confianza y liderazgo. La PPE es un proceso en el que se relacionan los resultados con los productos, acciones y medios necesarios para su ejecución, los cuales se basan en la información y experiencia existente. Todo estado democrático desarrollado tiene la necesidad de imponer gravámenes para financiar gasto social, y procura así alcanzar un delicado equilibrio entre esa recolección de impuesto y ese gasto, y el estímulo a la inversión tanto en bienes públicos como en los que provienen de los agentes privados” (Elizondo 1998).

En la prueba de la tercera hipótesis específica que relaciona entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto; el coeficiente de correlación Rho de Spearman =532, con un p valor = .000 (< .0.05), define que se alcanzó una correlación positiva, directa y moderada. Se encuentra coincidencia con Sobrino (2012) Los encuestados integrados por los directivos, contadores y



administradores de los clubes de primera división de fútbol profesional, manifestaron en un 93% que la adecuación a los alcances de la Ley de Sociedades Anónimas va a permitir lograr las metas propuestas como organizaciones con fines de lucro, en las que se va a poner en evidencia la honestidad, transparencia y responsabilidad de los dirigentes. observan que constituirse en sociedades anónimas puede ser una alternativa apropiada para los clubes deportivos del fútbol profesional peruano, toda vez que al abrir sus puertas mucha gente pueden integrar estas organizaciones, aportar dinero fresco y superar la difícil situación que actualmente tienen; lo cual queda demostrado en el sentido que las asociaciones sin fines de lucro, solo han permitido el beneficio de sus dirigentes, más no de los socios o de su institución, con consecuencias que todos conocemos y que han motivado la intervención del Estado, debido a sus ingentes deudas con la SUNAT y otros acreedores. Cisneros,(2012) conclusión teniendo el avance físico que nos indica lo real de la ejecución en materia de los proyecto y actividades en los años del 2012, 2013 y 2014, se tiene que en la mayoría han logrado el cumplimiento llegando a un porcentaje alto que según directiva N° 005 -2012-EF/50.01 de evaluación semestral y anual del sector público del año fiscal 2015 se considera el indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomando como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación: Rango Calificación 1.00 – 0.95 Muy bueno 0.94 – 0.90 Bueno 0.89 – 0.85 Regular 0.84 – 0.00 Deficiente, en donde la universidad se encuentra en el rango del bueno por el alcance de las metas físicas y las asignaciones de financiamiento

En la prueba de la cuarta hipótesis específica que relaciona presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto; el coeficiente de correlación Rho de Spearman =640, con un p valor = .000 (< .0.05), define que se alcanzó una correlación positiva, directa y moderada. El estudio encontró similitud con el estudio de: Arias, (2015) confirman con un coeficiente de correlación de Spearman, estadísticamente muy significativo ( $r = 0.914^{**}$ ,  $p = 0,000 < 0.05$ ), la Hipótesis General que existe una relación significativa entre el pago del impuesto predial y el desarrollo sostenible en la jurisdicción distrital de El agustino en el año 2013. Buendía (2017) concluye que existe evidencia para afirmar que: Presupuesto Participativo tiene relación significativa con la Gestión Municipal según el personal

administrativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre-Lima, 2016. Existe correlación estadísticamente significativa (Coeficiente de Correlación de Spearman de 0.833 para un alfa bilateral de 0,01) entre Presupuesto Participativo y la dimensión Planeamiento y Desarrollo Municipal de la Gestión Municipal según personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre-Lima, 2016. Tercera: Existe correlación estadísticamente significativa (Coeficiente de Correlación de Spearman de 0.535 para un alfa bilateral de 0,01) entre Presupuesto Participativo y la dimensión organizacional de la Gestión Municipal según personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre-Lima, 2016.

En la prueba de la quinta hipótesis específica que relaciona presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial; el coeficiente de correlación Rho de Spearman =365, con un p valor = .000 (< .0.05), define que se alcanzó una correlación positiva, directa y baja. Se encuentra coincidencia con el estudio de Usnayo (2017) Conclusiones: Se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles. Conforme lo anterior, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos, afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano. Castillo (2016). Sus conclusiones Existe relación significativa entre el presupuesto por resultados y el gasto Municipal del distrito de Morales 2015. Con un Coeficiente de Correlación de Pearson de (0.958\*\*) siendo ésta una correlación positiva muy fuerte entre variables, lo cual determina que el uso de los recursos financieros, indicadores de evaluación presupuestal y la toma de decisiones están relacionadas en un 92% con el gasto municipal de la entidad e indica que se realizó deficientemente en ese periodo

En la prueba de la sexta hipótesis específica que relaciona presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial; el coeficiente de correlación Rho de Spearman =015, con un p valor = .843 (> .0.05), define que se alcanzó una correlación muy baja. El estudio encontró coincidencia con el estudio de: Prada (2010) El ciudadano debe ejercer en su comunidad el papel de control de los gastos realizados y la calidad de las obras, pero también debe ejercer su derecho a participar en forma previa en la escogencia de las obras a realizar, según su prioridad a la comunidad, la asignación presupuestaria y su respectiva puesta en

marcha. Choqueña, (2015) Concluye que: la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. Y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

## **V. Conclusiones**

1. En cuanto a la hipótesis general, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.628), con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determina que existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017
2. En cuanto a la hipótesis específica 1, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.514) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017
3. En cuanto a la hipótesis específica 2, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.532) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017
4. En cuanto a la hipótesis específica 3, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0. 0.320) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017
5. En cuanto a la hipótesis específica 4, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.640) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017
6. En cuanto a la hipótesis específica 5, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.365) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

7. En cuanto a la hipótesis específica 6, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.015) con un valor  $p = .843$  ( $p > .05$ ), permite afirmar que se determinó que no existe relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

## **VI. Recomendaciones**

1. En cuanto a la presupuesto e impuesto predial se recomienda capacitación para seguir lo lineamientos dispuestos en la ley general de presupuesto e impuesto predial.
2. En cuanto a presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto se recomienda realizar estimación con los propósitos de las políticas gubernamentales, los objetivos institucionales y la asignación de los recursos públicos.
3. En cuanto a la presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial se recomienda replantear la estructura de la planeación y la programación con la nueva estructura que permita asumir logros dentro del IPD.
4. En cuanto a presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial se recomienda transmitir a través del grupo de formulación considerando los mecanismos necesarios para lograr la implementación necesaria al IPD
5. En cuanto a presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial se recomienda talleres de capacitación para conocer en detalle la ejecución del presupuesto.
6. En cuanto a la presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial se recomienda capacitar al personal del IPD sobre La estructura funcional
7. En cuanto a presupuesto en su dimensión proceso presupuestal se recomienda capacitar al personal de IPD con el propósito de que se conozca las actividades dentro del proceso.



## **VII. Referencias**

- Álvarez, J. (2008). Presupuesto por Resultado (PPR) Una Nueva Experiencia en el Perú. Actualidad Gubernamental
- Arias, Fidas (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. (5<sup>o</sup>. ed.) Caracas - Venezuela: Episteme.
- Choqueña, S. (2015). La Administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ate, año 2013. (Tesis). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.
- Mostajo, R. (2002). El Sistema Presupuestario en el Perú: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Neyra, M. (2012). El planteamiento y el presupuesto público y su influencia en la gestión pública. Caso defensoría del pueblo, periodo 2000-2010. (Tesis). Universidad Nacional de Ingeniería.
- Prada, L. (2010). La participación ciudadana en la elaboración del presupuesto público en el Municipio Libertador Estado Mérida- Periodo 2007-2009. (Tesis). Universidad De Los Andes.
- Prieto, M. (2012). Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006- 2010). Caso: Lima, Junín y Ancash. (Tesis). Universidad San Martín de Porres.
- Shack, N. (2006). Presupuestar en Perú: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Sánchez, W. (2016) Análisis de la Implementación del Presupuesto por Resultados en Guatemala. (Tesis). Universidad de Chile.

- Sobrino, Í. (2012). Implicancia de la tributación en la adecuación de los clubes deportivos de fútbol de primera división del Perú a sociedades anónimas. (Tesis). Universidad San Martín de Porres.
- Soto, C. (2015). El Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Presupuesto. Actualidad Gubernamental
- Torres, Y. y Pacheco, M.(2012). Sistema de control interno para el proceso de gestión recaudadora del impuesto predial del servicio de administración tributaria de la municipalidad metropolitana de Lima. (Tesis). Universidad Nacional de Ingeniería.
- Usnayo, J. (2017). Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz. (Tesis). Universidad Mayor de San Andrés de La Paz-Bolivia.
- Buendía, N. (2017). Presupuesto participativo y Gestión Municipal según personal administrativo de la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima, 2016. (Tesis). Universidad César Vallejo, sede Lima.
- Arias, M. (2015). El pago del impuesto predial y su influencia en el desarrollo sostenible en la Municipalidad Distrital de El Agustino en el periodo 2013. (Tesis). Universidad César Vallejo, sede Lima.
- Castillo, R. (2016). “Relación de la gestión del presupuesto por resultados con el gasto municipal del distrito de Morales – 2015. (Tesis). Universidad César Vallejo, sede Lima.
- Cisneros, M. (2012). El presupuesto por resultado en la Universidad Nacional José María Arguedas. (Tesis). Universidad Nacional José María Arguedas.

- Tanaka, E. (2011). Influencia del presupuesto por resultado en la gestión financiera presupuestal del Ministerio de Salud. (Tesis). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Cotrina, L. (2017). La gestión administrativa en la implementación del presupuesto por resultados en el Ministerio de Educación. Lima 2017. (Tesis). Universidad Cesar Vallejo, sede Lima.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2005). Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). Presupuesto Público. Pagina Web-MEF. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>.
- Cogliandro, G. (2013). Claves para entender el Presupuesto de la Administración Nacional. (1ma. ed.) Argentina: Konrad Adenauer Stiftung.
- Moreno, J. (2006). La otra historia del Primer Presupuesto Nacional. Reportero de la Historia. Recuperado de [www.reporterodelahistoria.com/efemerides-la-otra-historia-del-presupuesto-nacional](http://www.reporterodelahistoria.com/efemerides-la-otra-historia-del-presupuesto-nacional).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2005). El Presupuesto Base Cero. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Recuperado de <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0232005.pdf>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial. (2da. ed.) Lima-Perú. MEF.
- Villanueva. C. (2011). Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros. Recuperado de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_12813\\_62051.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf).

- Segura. M. (2014). Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Moyobamba-San Martín. Recuperado de [http://conacin.upeu.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/CEm\\_3038.pdf](http://conacin.upeu.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/CEm_3038.pdf).
- Alva. M. (2010). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>.
- Ley N° 27444 (2001). Ley de Procedimientos Administrativos.
- Hernández, R; Fernández, C; Baptista, M. (2006). Metodología de la Investigación. Cuarta Edición. México: McGraw-Hill/Interamericana editores.
- Hernández, R; Fernández, C; Baptista, M. (2010). Metodología de la Investigación. Quinta Edición. México: McGraw-Hill/Interamericana editores.
- Cegarra, J. (2011). Metodología de la investigación científica y tecnológica (Díaz Santos ed.). Madrid.

## **Anexos**

## **Anexo 1. Artículo científico**

“El Presupuesto y el Impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima, Año 2017”

Clemente Edwin Espinoza Mansilla

Emedwin23@hotmail.com

### Resumen

La investigación titulada “El presupuesto y el impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima año 2017, tuvo por objetivo Determinar la relación que existe entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

El estudio pertenece al enfoque cuantitativo, utiliza el método hipotético deductivo, tipo de estudio básico, de nivel descriptivo, diseño correlacional, de corte transversal, la muestra estuvo conformado por 187 trabajadores del Instituto Peruano del Deporte. Los instrumentos utilizados fueron el Cuestionario de percepción del Presupuesto y el Cuestionario de percepción del Impuesto Predial y fueron validados a través de juicio de expertos y la confiabilidad hallada con Alfa de Cronbach fue .936 y .807 respectivamente, estos resultados indicaron alta confiabilidad por lo que se aplicó a la muestra de estudio.

En la prueba de hipótesis entre las variables presupuesto e impuesto predial, se halló el coeficiente de correlación Rho de Spearman =.628 y Sig = .000, indica solo una correlación directa, moderada y significativa entre las variables presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017.

#### **1. Palabras Claves**

Presupuesto, Impuesto predial, Programación y Recaudación

#### **2. Abstract**

The research entitled "The budget and the property tax on the workers of the Peruvian sports institute-Lima year 2017, aimed to determine the relationship between budget and property tax in the workers of the Peruvian Institute of Sports-Lima, 2017

The study belongs to the quantitative approach, uses the hypothetical deductive method, basic study type, descriptive level, correlational design, cross-sectional, the sample consisted of 187 workers of the Peruvian Sports Institute. The instruments used were the Budget Perception Questionnaire and the Predial Tax Perception Questionnaire and were validated through expert judgment and the reliability found with Cronbach's Alpha was .936 and .807 respectively, these results indicated high reliability so that was applied to the study sample.

In the hypothesis test between the budget and property tax variables, the Spearman's Rho correlation coefficient = .628 and Sig = .000 was found, indicating only a direct, moderate and significant correlation between the budget and property tax variables in the workers. of the Peruvian Institute of Sports - Lima, 2017.

### 3. Keywords

Budget, property tax, Programming and collection

### 4. Introducción

A nivel local, el Instituto Peruano del Deporte debe afrontar la organización de los Juegos Panamericanos, que por primera vez se realizarán en el Perú, de tal manera que la ciudad de Lima debe preparar una serie de escenarios deportivos, en la que se realizarán diversas competencias deportivas, para lo cual debe existir una ampliación de su presupuesto, si se desea llegar con una moderna infraestructura a dicha justa.

Al respecto, el Diario Gestión, de fecha 09 de setiembre de 2015, en una entrevista con el entonces Congresista Alberto Beingolea, manifiesta el poco apoyo que recibe el IPD de parte del gobierno, lo cual pondría en peligro la realización de los Juegos Panamericanos, nos dice que “El presupuesto para el Instituto Peruano del Deporte (IPD) tiene una baja notable. En el 2014, se asignó S/. 181 millones; en el 2015, S/. 194 millones y para el 2016, se proyectan S/.168 millones”, anunció.

A nivel nacional, el IPD brinda apoyo a las federaciones deportivas, quienes se encargarán de formar a los futuros representantes del deporte peruano a nivel internacional, por lo que se debe brindar mayores recursos para lograr su propósito. El diario Gestión en su edición del 07 de diciembre de 2016, transmite el sentir del



entonces Ministro de Educación, Jaime Saavedra, quien, ante la inercia de las autoridades, se ve en la necesidad de declarar a la institución deportiva en reorganización, por lo que espera fortalecer la presencia de las federaciones como ente formador de talentos deportivos, así como destinar mayores recursos a los Centros de Alto Rendimiento al interior del país.

A nivel internacional, dentro de los grandes objetivos que se tiene, es que el deporte peruano tenga una presencia destacada en los magnos eventos deportivos a nivel mundial, por lo que es muy importante la preparación de deportistas con ambiciones de obtener medallas en torneos oficiales, siendo la justa panamericana en Lima la ocasión perfecta para demostrar al mundo el desarrollo de la actividad deportiva en alta competencia, con miras a los próximos juegos olímpicos de Tokio. Ante ello, se busca gestionar un apoyo por parte del Gobierno Central de fondos vía transferencia, en la que se pueda dar un apoyo directo al deportista para su preparación.

El diario El Correo de fecha 26 de julio de 2015, resalta el poco interés del estado en cuanto a inversiones deportivas, para lo cual realiza una comparación con países vecinos como Colombia, Ecuador y Chile, que han incrementado su presupuesto en apoyo al deporte, por lo que hoy notamos mayor presencia en el cuadro de medalleros por parte de estos países.

Y es que, a pesar de que este año el Gobierno duplicó el presupuesto destinado a la promoción de los deportes de alto rendimiento, de 15 a 36 millones de soles (\$11 millones), el monto resulta insuficiente para cubrir los gastos de preparación que las 55 federaciones deportivas necesitan para representar al país en competencias internacionales como los Panamericanos.

Otro problema grave que afronta el IPD, es en cuanto al pago de impuesto predial que debe realizar a los gobiernos locales, ya que se cuenta con toda una infraestructura deportiva a nivel nacional, que está a disposición de los deportistas, en la que se desarrolla las diversas disciplinas deportivas.

No obstante toda la infraestructura deportiva de propiedad del Instituto Peruano del Deporte, este no cuenta con recursos en su Presupuesto Institucional aprobado para honrar el pago total de la deuda generada con los Gobiernos Locales

de los lugares en las que se encuentran ubicadas; sin embargo y a efectos de honrar las obligaciones, se debe realizar despriorizaciones presupuestales para afrontar momentáneamente situaciones de embargo o imposición de medidas cautelares que recaen sobre los bienes públicos, afectando directamente el buen funcionamiento de la entidad, así como la atención adecuada y oportuna de la población objetivo.

En virtud a ello, el IPD se ha visto imposibilitado de programar, priorizar y asumir el compromiso de pago total con las diferentes municipalidades provinciales y distritales; en algunos casos se han realizado amortizaciones, pagos parciales o fraccionamientos en el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de evitar la interposición de medidas cautelares y/o la ejecución de embargos, que afectarían los bienes públicos que están al servicio de la ciudadanía local.

#### 5. Metodología

La investigación está enmarcada en el enfoque cuantitativo es de tipo básica, con diseño no experimental correlacional; La población de estudio estuvo constituida por el personal administrativo del Instituto Peruano del Deporte de la Sede Central del Estadio Nacional. la muestra se conformó por 187 trabajadores. Para la recolección de la información se utilizó como técnica de encuesta los instrumentos de las dimensiones del cuestionario del Presupuesto

#### 6. Resultados

Luego de obtener los datos a partir de los instrumentos descritos, iniciamos al análisis de los mismos, en un primer momento se presentan los resultados generales según los niveles de cada una de las variables de estudio (presupuesto e impuesto predial) de manera descriptiva; luego se procederá a contrastar las hipótesis correspondientes.

## Niveles de la variable presupuesto

Tabla 11

*Niveles de la variable presupuesto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	43	23
	Medio	110	59
	Alto	34	18
	Total	187	100

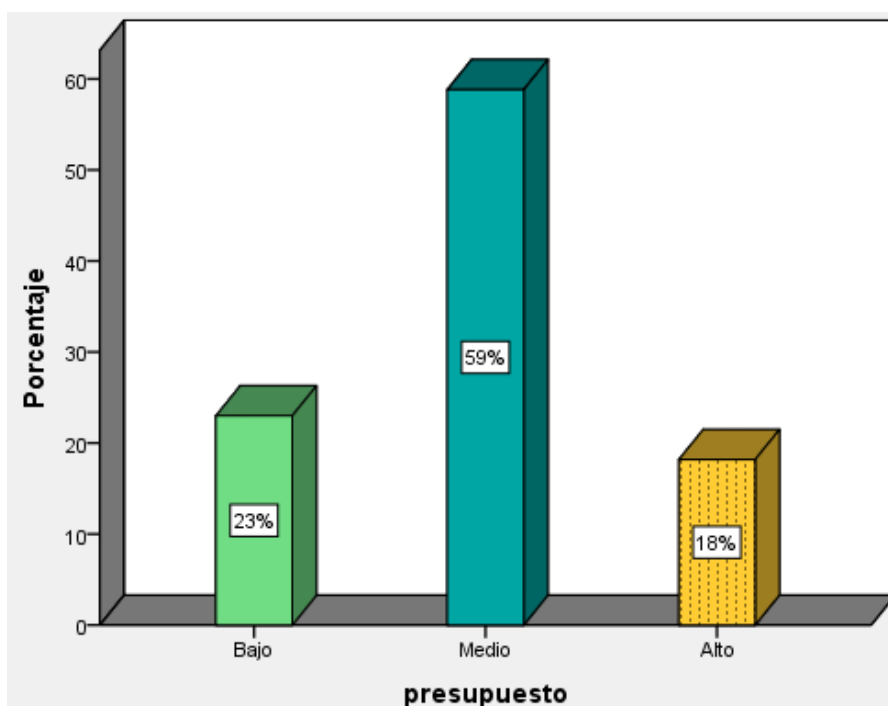


Figura 1. Distribución porcentual de los Niveles de la variable presupuesto

### Análisis e interpretación:

De los datos que se muestran en la tabla 11 y figura 1, los resultados de la investigación se obtienen que el 59% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a presupuesto. Así mismo el 23% de ellos se encuentran en un nivel bajo, y el 18% se encuentra en un nivel alto.

## Niveles de la variable impuesto predial

Tabla 18

Niveles de la variable impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	61	33
	Medio	109	58
	Alto	17	9
	Total	187	100

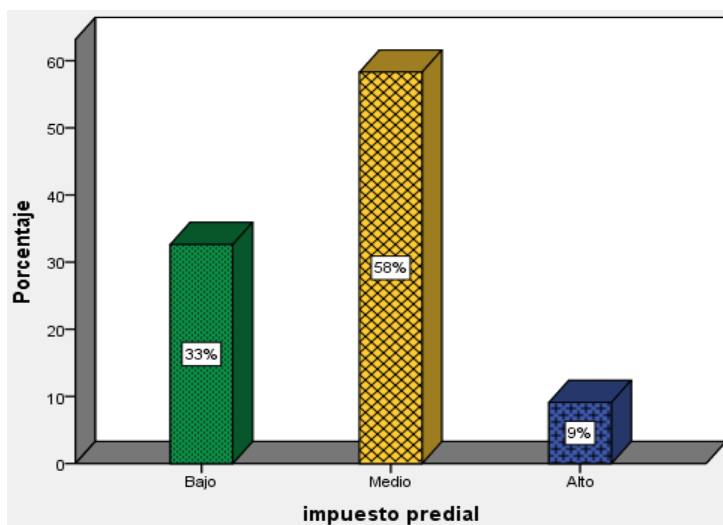


Figura 8 Niveles de la variable impuesto predial

### Análisis e interpretación:

De los datos que se muestran en la tabla 18 y figura 8, los resultados de la investigación se obtienen que el 58% en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017, presentan un nivel medio en cuanto a impuesto predial. Así mismo el 33% de ellos se encuentran en el nivel bajo, y el 9% se encuentra en un nivel alto.

## Análisis inferencial.

### Contrastación de hipótesis

Si p valor es mayor que  $\alpha=.05$  se aprueba la hipótesis nula

Si p valor es menor que  $\alpha=.05$  se aprueba la hipótesis alternativa para un análisis bilateral.

### Prueba de Hipótesis general

Ho: No existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

H<sub>1</sub> Existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

Tabla 24

*Coefficiente de rho de Spearman en la relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017*

			Presupuesto	Impuesto predial
Rho de Spearman	Presupuesto	Coefficiente de correlación	1.000	,628**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	187	187
	Impuesto predial	Coefficiente de correlación	,628**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	187	187

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 24, presenta el coeficiente de correlación Rho de Spearman, en la prueba de hipótesis entre las variables calidad de servicio y satisfacción del usuario. Se

observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman =.628, indica una correlación directa moderada entre las variables del estudio, Así mismo; la significación estadística bilateral define el p valor = .000, en una muestra de 187 sujeto encuestados

Dado que el p valor =.000 es menor al  $\alpha = .05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se decide aprobar la Hipótesis alternativa que dice: Existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

## 7. Discusión

Concluido el análisis de los datos en los resultados obtenidos se observa que en la prueba de hipótesis general que relaciona las variables presupuesto e impuesto predial; el coeficiente de correlación Rho de Spearman =.628, con un p valor = .000 ( $< .05$ ), define que se alcanzó una correlación positiva, directa y moderada. Se encuentra similitud con los estudios de Sánchez (2016) quien concluye que: La coordinación y fortalecimiento de los entes rectores en el liderazgo y acompañamiento del proceso, esto incluye la formación de capacidades y competencias técnicas de quienes están a cargo de guiar y acompañar a las Entidades e Instituciones de Gobierno, de manera que no se convierta en el mero cumplimiento de requisitos administrativos, sino que se efectúe un trabajo consistente que articule los mecanismos entre la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Presupuesto y se logre establecer una sola línea de acción metodológica integral, que evite duplicidad de procedimientos y requisitos tanto en la elaboración de formularios, guías, cuadros, como en las etapas de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.(Flores 1946 citado en Usnayo 2017) “los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”

## 8. Conclusiones

En cuanto a la hipótesis general, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.628), con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determina que existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

En cuanto a la hipótesis específica 1, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.514) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

En cuanto a la hipótesis específica 2, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.532) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

En cuanto a la hipótesis específica 3, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0. 0.320) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

En cuanto a la hipótesis específica 4, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.640) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

En cuanto a la hipótesis específica 5, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.365) con un valor  $p= 0.000$  ( $p < .05$ ), permite afirmar que se determinó que existe relación entre presupuesto en su dimensión estructura

funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

En cuanto a la hipótesis específica 6, el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman de (0.015) con un valor  $p = .843$  ( $p > .05$ ), permite afirmar que se determinó que no existe relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017

## 9. Referencias

- Arias, Fidias (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. (5<sup>o</sup>. ed.) Caracas - Venezuela: Episteme.
- Choqueña, S. (2015). La Administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ate, año 2013. (Tesis). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.
- Mostajo, R. (2002). El Sistema Presupuestario en el Perú: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Neyra, M. (2012). El planteamiento y el presupuesto público y su influencia en la gestión pública. Caso defensoría del pueblo, periodo 2000-2010. (Tesis). Universidad Nacional de Ingeniería.
- Prada, L. (2010). La participación ciudadana en la elaboración del presupuesto público en el Municipio Libertador Estado Mérida- Periodo 2007-2009. (Tesis). Universidad De Los Andes.
- Prieto, M. (2012). Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006- 2010). Caso: Lima, Junín y Ancash. (Tesis). Universidad San Martín de Porres.



- Shack, N. (2006). Presupuestar en Perú: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Sánchez, W. (2016) Análisis de la Implementación del Presupuesto por Resultados en Guatemala. (Tesis). Universidad de Chile.
- Sobrino, Í. (2012). Implicancia de la tributación en la adecuación de los clubes deportivos de fútbol de primera división del Perú a sociedades anónimas. (Tesis). Universidad San Martín de Porres.
- Soto, C. (2015). El Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Presupuesto. Actualidad Gubernamental
- Torres, Y. y Pacheco, M.(2012). Sistema de control interno para el proceso de gestión recaudadora del impuesto predial del servicio de administración tributaria de la municipalidad metropolitana de Lima. (Tesis). Universidad Nacional de Ingeniería.
- Usnayo, J. (2017). Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz. (Tesis). Universidad Mayor de San Andrés de La Paz-Bolivia.
- Buendía, N. (2017). Presupuesto participativo y Gestión Municipal según personal administrativo de la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima, 2016. (Tesis). Universidad Cesar Vallejo, sede Lima.
- Arias, M. (2015). El pago del impuesto predial y su influencia en el desarrollo sostenible en la Municipalidad Distrital de El Agustino en el periodo 2013. (Tesis). Universidad Cesar Vallejo, sede Lima.
- Castillo, R. (2016). “Relación de la gestión del presupuesto por resultados con el gasto municipal del distrito de Morales – 2015. (Tesis). Universidad Cesar Vallejo, sede Lima.

Cisneros, M. (2012). El presupuesto por resultado en la Universidad Nacional José María Arguedas. (Tesis). Universidad Nacional José María Arguedas.

**DECLARACIÓN JURADA****DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN  
PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Yo, **Clemente Edwin Espinoza Mansilla**, estudiante ( ), egresado ( ), docente ( ), del Programa. Maestría en **administración de la educación** de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado(a) con DNI ° **09250592**, con el artículo titulado

“El presupuesto y el impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte-Lima año 2017”

Declaro bajo juramento que:

1. El artículo pertenece a mi autoría
2. El artículo no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. El artículo no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
4. De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
5. Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Los Olivos; 10 enero 2018

**Clemente Edwin Espinoza Mansilla**

## Anexo 2. Instrumentos de medición

Cuestionario para medir el Presupuesto según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte

### INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

Estimado (a), marque con un aspa (x) las preguntas que considere de las cinco posibles categorías de respuestas que van del 5 al 1, considerando que:

VALOR	5	4	3	2	1
CATEGORÍA	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	CATEGORIA				
		5	4	3	2	1
	<b>Evaluación Presupuestal</b>					
1	¿Los recursos asignados al IPD son suficientes para desarrollar los productos presupuestales?					
2	¿Los productos presupuestales están acorde a lo establecido por el IPD?					
3	¿Los resultados obtenidos acorde con los objetivos del IPD?					
4	¿Los objetivos logrados tendrán impacto sobre los trabajadores del IPD?					
5	¿Los recursos financieros son manejados adecuadamente en el IPD?					
6	¿El presupuesto del IPD es manejado en forma eficiente?					
7	¿El presupuesto del IPD es manejado en forma eficaz?					
8	¿El presupuesto del IPD es manejado con un alto nivel de calidad?					
	<b>Programación</b>					
9	¿Los objetivos institucionales a corto plazo son en beneficio de los trabajadores del IPD?					
10	¿La demanda global de gasto son en beneficio de los trabajadores del IPD?					
11	¿La estimación de los fondos beneficiara a los trabajadores del IPD?					
	<b>Formulación</b>					
12	¿Se consideran todas las necesidades de los trabajadores en la formulación del presupuesto del IPD?					
13	¿Las metas establecidas son las más óptimas para la institución?					
14	¿Considera usted adecuado la reasignación de los gastos del IPD?					
	<b>Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos</b>					

15	¿La estimación de los ingresos son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD?					
16	¿La determinación de los conceptos y montos establecidos por parte de la institución son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD?					
17	¿Los mecanismos de captación de recursos son los más óptimos para la institución?					
18	¿Cree usted que el nivel de compromiso del gasto son los más adecuados para el desarrollo de la gestión del IPD?					
19	¿Cree usted que el nivel de devengado son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD?					
20	¿Cree usted que el nivel de pago de la institución son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD?					
<b>Estructura Funcional Programática</b>						
21	¿Cree usted que el estado deba considerar a la actividad deportiva como esencial en la educación de la juventud?					
22	¿Considera usted que la política del deporte es importante para el desarrollo del país?					
23	¿Los productos presupuestales permiten que más personas accedan a las prácticas deportivas en Lima?					
24	¿Las actividades desarrolladas por el IPD, ayudan al desarrollo de la práctica deportiva en Lima?					
25	¿Cree usted que se utilizan los recursos adecuados para la obtención de los productos presupuestales?					
26	¿Las metas presupuestales son adecuados para el desarrollo del deporte en Lima?					
<b>Proceso Presupuestal</b>						
27	Considera que la programación presupuestal se orienta a mejorar la gestión de los trabajadores del IPD					
28	Considera que el presupuesto aprobado para el año 2017, lograra mejorar la gestión de los trabajadores del IPD					
29	Considera que la ejecución presupuestal se orienta a mejorar la gestión de los trabajadores del IPD					
30	Considera que la programación presupuestal se orienta a una mejor calidad del trabajadores del IPD					

## Instrumentos de medición

Cuestionario para evaluar el nivel de conocimiento de cómo influye el Presupuesto en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte

### INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

Estimado (a), marque con un aspa (x) las preguntas que considere de las cinco posibles categorías de respuestas que van del 5 al 1, considerando que:

VALOR	5	4	3	2	1
CATEGORÍA	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca

	DIMENSIONES / ITEMS	CATEGORIA				
		5	4	3	2	1
	<b>Recaudación</b>					
1	Considera que el nivel de deuda tributaria que tiene el IPD influye en la gestión de los trabajadores de la institución					
2	Considera que las infraestructuras del IPD deben estar afecto al pago de impuesto predial					
3	Predios deportivos en Lima Metropolitana					
4	La deuda tributaria debe ser condonada por los municipios respectivos					
5	Existe por parte de los Municipios una adecuada revisión de los predios del IPD que están en proceso de transferencia, según el DS 047-2009-PCM, para lo cual considera que debe existir una condonación de deuda para estos predios					
6	Considera que existe un adecuado control del pago del impuesto predial por parte de los municipios con respecto a las infraestructuras del IPD					
7	Se debe verificar los predios que el IPD considera emblemáticos y que se mantendrán bajo su administración					
8	Se debe considerar solo el pago de los predios emblemáticos cuya administración debe estar a cargo del IPD					
	<b>Resolución</b>					
9	Considera que se debe apelar el pago de deudas que serán transferidos a los gobiernos locales para su administración.					
10	Considera que la ejecución presupuestal se orienta a una mejor calidad del trabajador del IPD					
11	Se debe dar preferencia del pago solo a los predios en cobranza coactiva					
12	Se debe dar incentivos tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas					

	<b>Potestad Tributaria</b>					
<b>13</b>	Se debe dar exoneración tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas					
<b>14</b>	Los predios del IPD dedicados a la enseñanza deportiva deben estar contemplados por el artículo 19° de la CPP					
<b>15</b>	Se debe considerar la inaceptación tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas					
<b>16</b>	Se debe dar un proceso de condonación tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas y cuya deuda sea superior a 05 años					
<b>17</b>	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una falta de conocimiento de los impuestos que se debe pagar a las Municipalidades					
	<b>Conciencia Tributaria</b>					
<b>18</b>	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una carencia de facilidades para el pago del impuesto predial					
<b>19</b>	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una priorización del gasto en cosas más urgentes					
<b>20</b>	La inafectación del pago de impuesto predial podría beneficiar a los trabajadores del IPD					



**ESCUELA DE POSTGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a)(ita): .....

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría con mención en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2018, aula 116 B, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Magister.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: "El Presupuesto y el impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima, año 2017", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Anexo N° 1: Carta de presentación.
- Anexo N° 2: Matriz de operacionalización.
- Anexo N° 3: Definiciones conceptuales de las variables.
- Anexo N° 4: Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

---

Clemente Edwin Espinoza Mansilla  
D.N.I: N° 09250592



### Anexo 3: Validación de instrumentos

ESCUELA DE POSTGRADO

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PRESUPUESTO

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Evaluación presupuestal :</b>								
1	Los recursos asignados al IPD son suficientes para desarrollar los productos presupuestales	✓		✓		✓		
2	Los productos presupuestales están acorde a lo establecido por el IPD	✓		✓		✓		
3	Los resultados obtenidos acorde con los objetivos del IPD	✓		✓		✓		
4	Los objetivos logrados tendrán impacto sobre los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
5	Los recursos financieros son manejados adecuadamente en el IPD	✓		✓		✓		
6	El presupuesto del IPD es manejado en forma eficiente	✓		✓		✓		
7	El presupuesto del IPD es manejado en forma eficaz	✓		✓		✓		
8	El presupuesto del IPD es manejado con un alto nivel de calidad	✓		✓		✓		
<b>Programación</b>								
9	Los objetivos institucionales a corto plazo son en beneficio de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
10	La demanda global de gasto son en beneficio de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
11	La estimación de los fondos beneficiara a los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
<b>Formulación</b>								
12	Se consideran todas las necesidades de los trabajadores en la formulación del presupuesto del IPD	✓		✓		✓		
	Las metas establecidas son las más óptimas para la institución	✓		✓		✓		
13	Se consideran todas las necesidades de los trabajadores en la formulación del presupuesto del IPD	✓		✓		✓		
14	Considera usted adecuado la reasignación de los gastos del IPD	✓		✓		✓		
<b>Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos</b>								
15	La estimación de los ingresos son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
16	La determinación de los conceptos y montos establecidos por parte de la institución son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
17	Los mecanismos de captación de recursos son los más óptimos para la institución	✓		✓		✓		
18	Cree usted que el nivel de compromiso del gasto son los más adecuados para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
19	Cree usted que el nivel de devengado son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD?	✓		✓		✓		

20	Cree usted que el nivel de pago de la institución son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓	
	<b>Estructura funcional programática</b>	Si	No	Si	No	Si	No
21	Cree usted que el estado deba considerar a la actividad deportiva como esencial en la educación de la juventud	✓		✓		✓	
22	Considera usted que la política del deporte es importante para el desarrollo del país	✓		✓		✓	
23	Los productos presupuestales permiten que más personas accedan a las prácticas deportivas en Lima	✓		✓		✓	
24	Las actividades desarrolladas por el IPD, ayudan al desarrollo de la práctica deportiva en Lima	✓		✓		✓	
25	Cree usted que se utilizan los recursos adecuados para la obtención de los productos presupuestales	✓		✓		✓	
26	Las metas presupuestales son adecuados para el desarrollo del deporte en Lima	✓		✓		✓	
	<b>Proceso presupuestal</b>	Si	No	Si	No	Si	No
27	Considera que la programación presupuestal se orienta a mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓	
28	Considera que el presupuesto aprobado para el año 2017, lograra mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓	
29	Considera que la ejecución presupuestal se orienta a mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓	
30	Considera que la programación presupuestal se orienta a una mejor calidad del trabajadores del IPD	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mitchell ALCARÓN DÍAZ    DNI: 09728050

Especialidad del evaluador: METODOLÓGICO

  
Firma del Experto Informante

Fecha: 10-9-17



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO PREDIAL**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Recaudación :</b>								
1	Considera que el nivel de deuda tributaria que tiene el IPD influye en la gestión de los trabajadores de la institución	✓		✓		✓		
2	Considera que las infraestructuras del IPD deben estar afecto al pago de impuesto predial	✓		✓		✓		
3	Predios deportivos en Lima Metropolitana	✓		✓		✓		
4	La deuda tributaria debe ser condonada por los municipios respectivos	✓		✓		✓		
5	Existe por parte de los Municipios una adecuada revisión de los predios del IPD que están en proceso de transferencia, según el DS 047-2009-PCM, para lo cual considera que debe existir una condonación de deuda para estos predios	✓		✓		✓		
6	Considera que existe un adecuado control del pago del impuesto predial por parte de los municipios con respecto a las infraestructuras del IPD	✓		✓		✓		
7	Se debe verificar los predios que el IPD considera emblemáticos y que se mantendrán bajo su administración	✓		✓		✓		
8	Se debe considerar solo el pago de los predios emblemáticos cuya administración debe estar a cargo del IPD	✓		✓		✓		
<b>Resolución</b>								
		Si	No	Si	No	Si	No	
9	Considera que se debe apelar el pago de deudas que serán transferidos a los gobiernos locales para su administración.	✓		✓		✓		
10	Considera que la ejecución presupuestal se orienta a una mejor calidad del trabajador del IPD	✓		✓		✓		
11	Se debe dar preferencia del pago solo a los predios en cobranza coactiva	✓		✓		✓		
12	Se debe dar incentivos tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		
<b>Potestad Tributaria</b>								
		Si	No	Si	No	Si	No	
13	Se debe dar exoneración tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		
14	Los predios del IPD dedicados a la enseñanza deportiva deben estar contemplados por el artículo 19° de la CPP	✓		✓		✓		
15	Se debe considerar la inaceptación tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		

		Si	No	Si	No	Si	No
16	Se debe dar un proceso de condonación tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas y cuya deuda sea superior a 05 años	✓		✓		✓	
17	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una falta de conocimiento de los impuestos que se debe pagar a las Municipalidades	✓		✓		✓	
<b>Conciencia tributaria</b>							
18	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una carencia de facilidades para el pago del impuesto predial	✓		✓		✓	
19	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una priorización del gasto en cosas más urgentes	✓		✓		✓	
20	La inafectación del pago de impuesto predial podría beneficiar a los trabajadores del IPD	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable (X)      No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: MITCHELL ACARCÓN DIAZ      DNI: 09728050

Especialidad del evaluador: METODÓLOGO

Fecha: 10-09-17

  
Firma del Experto Informante



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PRESUPUESTO**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Evaluación presupuestal :</b>								
1	Los recursos asignados al IPD son suficientes para desarrollar los productos presupuestales	✓		✓		✓		
2	Los productos presupuestales están acorde a lo establecido por el IPD	✓		✓		✓		
3	Los resultados obtenidos acorde con los objetivos del IPD	✓		✓		✓		
4	Los objetivos logrados tendrán impacto sobre los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
5	Los recursos financieros son manejados adecuadamente en el IPD	✓		✓		✓		
6	El presupuesto del IPD es manejado en forma eficiente	✓		✓		✓		
7	El presupuesto del IPD es manejado en forma eficaz	✓		✓		✓		
8	El presupuesto del IPD es manejado con un alto nivel de calidad	✓		✓		✓		
<b>Programación</b>								
9	Los objetivos institucionales a corto plazo son en beneficio de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
10	La demanda global de gasto son en beneficio de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
11	La estimación de los fondos beneficiara a los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
<b>Formulación</b>								
12	Se consideran todas las necesidades de los trabajadores en la formulación del presupuesto del IPD	✓		✓		✓		
	Las metas establecidas son las más óptimas para la institución	✓		✓		✓		
13	Se consideran todas las necesidades de los trabajadores en la formulación del presupuesto del IPD	✓		✓		✓		
14	Considera usted adecuado la reasignación de los gastos del IPD	✓		✓		✓		
<b>Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos</b>								
15	La estimación de los ingresos son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
16	La determinación de los conceptos y montos establecidos por parte de la institución son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
17	Los mecanismos de captación de recursos son los más óptimos para la institución	✓		✓		✓		
18	Cree usted que el nivel de compromiso del gasto son los más adecuados para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
19	Cree usted que el nivel de devengado son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD?	✓		✓		✓		

20	Cree usted que el nivel de pago de la institución son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Estructura funcional programática</b>		Si	No	Si	No	Si	No
21	Cree usted que el estado deba considerar a la actividad deportiva como esencial en la educación de la juventud	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	Considera usted que la política del deporte es importante para el desarrollo del país	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	Los productos presupuestales permiten que más personas accedan a las prácticas deportivas en Lima	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	Las actividades desarrolladas por el IPD, ayudan al desarrollo de la práctica deportiva en Lima	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	Cree usted que se utilizan los recursos adecuados para la obtención de los productos presupuestales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	Las metas presupuestales son adecuados para el desarrollo del deporte en Lima	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Proceso presupuestal</b>		Si	No	Si	No	Si	No
27	Considera que la programación presupuestal se orienta a mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	Considera que el presupuesto aprobado para el año 2017, lograra mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	Considera que la ejecución presupuestal se orienta a mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	Considera que la programación presupuestal se orienta a una mejor calidad del trabajadores del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable (X)      No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: Temático (ALCAY ZAPATA NOEL)      DNI: 06167282

Especialidad del evaluador: Temático

  
Firma del Experto Informante

Fecha: 10-09-17



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO PREDIAL**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Recaudación :</b>								
1	Considera que el nivel de deuda tributaria que tiene el IPD influye en la gestión de los trabajadores de la institución	✓		✓		✓		
2	Considera que las infraestructuras del IPD deben estar afecto al pago de impuesto predial	✓		✓		✓		
3	Predios deportivos en Lima Metropolitana	✓		✓		✓		
4	La deuda tributaria debe ser condonada por los municipios respectivos	✓		✓		✓		
5	Existe por parte de los Municipios una adecuada revisión de los predios del IPD que están en proceso de transferencia, según el DS 047-2009-PCM, para lo cual considera que debe existir una condonación de deuda para estos predios	✓		✓		✓		
6	Considera que existe un adecuado control del pago del impuesto predial por parte de los municipios con respecto a las infraestructuras del IPD	✓		✓		✓		
7	Se debe verificar los predios que el IPD considera emblemáticos y que se mantendrán bajo su administración	✓		✓		✓		
8	Se debe considerar solo el pago de los predios emblemáticos cuya administración debe estar a cargo del IPD	✓		✓		✓		
<b>Resolución</b>								
9	Considera que se debe apelar el pago de deudas que serán transferidos a los gobiernos locales para su administración.	✓		✓		✓		
10	Considera que la ejecución presupuestal se orienta a una mejor calidad del trabajador del IPD	✓		✓		✓		
11	Se debe dar preferencia del pago solo a los predios en cobranza coactiva	✓		✓		✓		
12	Se debe dar incentivos tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		
<b>Potestad Tributaria</b>								
13	Se debe dar exoneración tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		
14	Los predios del IPD dedicados a la enseñanza deportiva deben estar contemplados por el artículo 19° de la CPP	✓		✓		✓		
15	Se debe considerar la inaceptación tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		

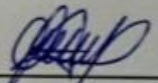
		Si	No	Si	No	Si	No
16	Se debe dar un proceso de condonación tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas y cuya deuda sea superior a 05 años	✓		✓		✓	
17	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una falta de conocimiento de los impuestos que se debe pagar a las Municipalidades	✓		✓		✓	
	<b>Conciencia tributaria</b>	✓		✓		✓	
18	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una carencia de facilidades para el pago del impuesto predial	✓		✓		✓	
19	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una priorización del gasto en cosas más urgentes	✓		✓		✓	
20	La inafectación del pago de impuesto predial podría beneficiar a los trabajadores del IPD	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable (X)      No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: ALVARO ZAPATA NORR ..... DNI: 06167282

Especialidad del evaluador: Temático .....

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante

Fecha: 10-09-17



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PRESUPUESTO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Cantidad <sup>3</sup>		Superencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Evaluación presupuestal :</b>								
1	Los recursos asignados al IPD son suficientes para desarrollar los productos presupuestales	✓		✓		✓		
2	Los productos presupuestales están acorde a lo establecido por el IPD	✓		✓		✓		
3	Los resultados obtenidos acorde con los objetivos del IPD	✓		✓		✓		
4	Los objetivos logrados tendrán impacto sobre los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
5	Los recursos financieros son manejados adecuadamente en el IPD	✓		✓		✓		
6	El presupuesto del IPD es manejado en forma eficiente	✓		✓		✓		
7	El presupuesto del IPD es manejado en forma eficaz	✓		✓		✓		
8	El presupuesto del IPD es manejado con un alto nivel de calidad	✓		✓		✓		
<b>Programación</b>								
9	Los objetivos institucionales a corto plazo son en beneficio de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
10	La demanda global de gasto son en beneficio de los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
11	La estimación de los fondos beneficiara a los trabajadores del IPD	✓		✓		✓		
<b>Formulación</b>								
12	Se consideran todas las necesidades de los trabajadores en la formulación del presupuesto del IPD	✓		✓		✓		
	Las metas establecidas son las más óptimas para la institución	✓		✓		✓		
13	Se consideran todas las necesidades de los trabajadores en la formulación del presupuesto del IPD	✓		✓		✓		
14	Considera usted adecuado la reasignación de los gastos del IPD	✓		✓		✓		
<b>Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos</b>								
15	La estimación de los ingresos son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
16	La determinación de los conceptos y montos establecidos por parte de la institución son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
17	Los mecanismos de captación de recursos son los más óptimos para la institución	✓		✓		✓		
18	Cree usted que el nivel de compromiso del gasto son los más adecuados para el desarrollo de la gestión del IPD	✓		✓		✓		
19	Cree usted que el nivel de devengado son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD?	✓		✓		✓		

20	Cree usted que el nivel de pago de la institución son los más óptimos para el desarrollo de la gestión del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Estructura funcional programática</b>							
21	Cree usted que el estado deba considerar a la actividad deportiva como esencial en la educación de la juventud	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	Considera usted que la política del deporte es importante para el desarrollo del país	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	Los productos presupuestales permiten que más personas accedan a las prácticas deportivas en Lima	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	Las actividades desarrolladas por el IPD, ayudan al desarrollo de la práctica deportiva en Lima	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	Cree usted que se utilizan los recursos adecuados para la obtención de los productos presupuestales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	Las metas presupuestales son adecuados para el desarrollo del deporte en Lima	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Proceso presupuestal</b>							
27	Considera que la programación presupuestal se orienta a mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	Considera que el presupuesto aprobado para el año 2017, lograra mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	Considera que la ejecución presupuestal se orienta a mejorar la gestión de los trabajadores del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	Considera que la programación presupuestal se orienta a una mejor calidad del trabajadores del IPD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable (  )      No aplicable (  )

Apellidos y nombres del juez evaluador: MARTINEZ LOPEZ EDWIN A      DNI: 09080039

Especialidad del evaluador: DETO DELEGO

Fecha: 10-09-17

  
Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO PREDIAL**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Recaudación :</b>								
1	Considera que el nivel de deuda tributaria que tiene el IPD influye en la gestión de los trabajadores de la institución	✓		✓		✓		
2	Considera que las infraestructuras del IPD deben estar afecto al pago de impuesto predial	✓		✓		✓		
3	Predios deportivos en Lima Metropolitana	✓		✓		✓		
4	La deuda tributaria debe ser condonada por los municipios respectivos	✓		✓		✓		
5	Existe por parte de los Municipios una adecuada revisión de los predios del IPD que están en proceso de transferencia, según el DS 047-2009-PCM, para lo cual considera que debe existir una condonación de deuda para estos predios	✓		✓		✓		
6	Considera que existe un adecuado control del pago del impuesto predial por parte de los municipios con respecto a las infraestructuras del IPD	✓		✓		✓		
7	Se debe verificar los predios que el IPD considera emblemáticos y que se mantendrán bajo su administración	✓		✓		✓		
8	Se debe considerar solo el pago de los predios emblemáticos cuya administración debe estar a cargo del IPD	✓		✓		✓		
<b>Resolución</b>								
9	Considera que se debe apelar el pago de deudas que serán transferidos a los gobiernos locales para su administración.	✓		✓		✓		
10	Considera que la ejecución presupuestal se orienta a una mejor calidad del trabajador del IPD	✓		✓		✓		
11	Se debe dar preferencia del pago solo a los predios en cobranza coactiva	✓		✓		✓		
12	Se debe dar incentivos tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		
<b>Potestad Tributaria</b>								
13	Se debe dar exoneración tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		
14	Los predios del IPD dedicados a la enseñanza deportiva deben estar contemplados por el artículo 19° de la CPP	✓		✓		✓		
15	Se debe considerar la inaceptación tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas	✓		✓		✓		



		SI	NO	SI	NO	SI	NO
16	Se debe dar un proceso de condonación tributarios a las infraestructuras donde se brinda enseñanza de las disciplinas deportivas y cuya deuda sea superior a 05 años	✓		✓		✓	
17	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una falta de conocimiento de los impuestos que se debe pagar a las Municipalidades	✓		✓		✓	
<b>Conciencia tributaria</b>		✓		✓		✓	
18	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una carencia de facilidades para el pago del impuesto predial	✓		✓		✓	
19	Considera que parte de la morosidad tributaria se debe a una priorización del gasto en cosas más urgentes	✓		✓		✓	
20	La inafectación del pago de impuesto predial podría beneficiar a los trabajadores del IPD	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable (  )   No aplicable (  )

Apellidos y nombres del juez evaluador: MARTINEZ LOPEZ EDWIN A   DNI: 07050039

Especialidad del evaluador: METODOLOGO

Fecha: 10-07-19

  
Firma del Experto Informante

### Anexo 4: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
TÍTULO: El Presupuesto y el Impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima Año 2017							
AUTOR: Clemente Edwin Espinoza Mansilla							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
			Variable 1 presupuesto				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
<p><b>Problema general:</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, año 2017?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?</p> <p>¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?</p> <p>¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?</p> <p>¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?</p> <p>¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?</p> <p>¿Cuál es la relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Determinar la relación que existe entre presupuesto en su dimensión</p>	<p><b>Hipótesis general:</b></p> <p>Existe relación entre presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>Existe relación entre presupuesto en su dimensión evaluación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Existe relación entre presupuesto en su dimensión programación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Existe relación entre presupuesto en su dimensión formulación presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Existe relación entre presupuesto en su dimensión ejecución del presupuesto e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Existe relación entre presupuesto en su dimensión estructura funcional programática e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017</p> <p>Existe relación entre presupuesto en su dimensión proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima,</p>	<p>Evaluación Presupuestal</p> <p>Programación</p> <p>Formulación</p> <p>Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos</p> <p>Estructura Funcional Programática</p> <p>Proceso Presupuestal</p>	<p>Insumos Producto Resultado Impacto Nivel de Eficacia Nivel de Eficiencia Nivel de Calidad Nivel Económico Objetivos Demanda Global de Gasto Estimación de los Fondos Estructura Funcional Programática Metas Presupuestarias Cadena de Gastos Estimación Determinación Recaudación Compromiso Devengado Pago Función Programa Subprogramas Proyecto Actividad Componente Meta Aprobación Ejecución Evaluación</p>	<p>1-8</p> <p>9-11</p> <p>12-14</p> <p>15-20</p> <p>21-27</p> <p>28-30</p>	<p>(5) Siempre</p> <p>(4) Casi Siempre</p> <p>(3) Algunas Veces</p> <p>(2) Casi Nunca</p> <p>(1) Nunca</p>	<p><b>Bajo Medio</b></p> <p><b>Alto</b></p>

	proceso presupuestal e impuesto predial según los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte -Lima, 2017						
			<b>Variable 2 Impuesto Predial</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Íte2ms</b>	<b>Escala de valores</b>	<b>Niveles o rangos</b>
			Recauda	Deuda Tributaria Predios del IPD Base Imponible a Pagar Monto de la Deuda Tributaria Revisión	1-8	(5) Siempre (4) Casi Siempre	<b>Bajo Medio</b>
Resolución	Certeza en el Monto Aplicado Apelaciones Prescripciones Incentivos Tributarios Exoneraciones	9-12	(3) Algunas Veces (2) Casi Nunca	<b>Alto</b>			
Potestad Tributaria	Inmunidad Inaceptación Condonación de deuda	13-17	(1) Nunca	<b>Alto</b>			
Conciencia Tributaria	Factor Cultural Factor Social Factor Económico	18-20	.				
<b>Nivel - Diseño de investigación</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>	<b>ESTADÍSTICA A UTILIZAR</b>				
<b>Nivel :</b> Descriptivo <b>Diseño :</b> Correlacional <b>Método :</b> hipotético deductivo	<b>POBLACIÓN:</b> La población de la investigación constara de 623 personas, en la que estarán comprendidas por todos los trabajadores de las diversas Direcciones y Oficinas del Instituto Peruano del Deporte en Lima <b>TIPO DE MUESTRA:</b> Muestreo no probabilístico. <b>TAMAÑO DE MUESTRA:</b> 187 trabajadores del Instituto Peruano del Deporte	<b>VARIABLE X: presupuesto</b> <b>TÉCNICAS:</b> La encuesta <b>INSTRUMENTOS.</b> Encuesta de presupuesto <b>Autor:</b> adaptado por el autor de la investigación <b>Año:</b> 2017 <b>Monitoreo:</b> <b>Ámbito de Aplicación:</b> IPD <b>Forma de Administración:</b> Individual <b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>	<b>DESCRIPTIVA:</b> <b>Frecuencias</b> Niveles de frecuencias				
		<b>VARIABLE Y: IMPUESTO PREDIAL</b> <b>TÉCNICAS:</b>					

		<b>INSTRUMENTOS.- impuesto predial</b> <b>Autor:</b> adaptado por el autor dela investigación <b>Año:</b> 2017 <b>Monitoreo:</b> <b>Ámbito de Aplicación:</b> IPD <b>Forma de Administración:</b> Individual	<b>INFERENCIAL:</b>  Prueba de hipótesis
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

### Anexo 5. Base de datos

#### Confiabilidad

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	4	4	5	5	5	4	3	5	5	5	4	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
2	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	3	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
3	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	4	3	3	3	3	5	
5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
6	5	3	3	5	5	5	4	5	3	3	4	3	4	4	4	5	4	4	4	2	2	2	4	3	3	3	4	4	3	3	
7	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
8	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	3	4	4	5	4	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
9	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4	2	2	1	4	4	3	3	4	3	3	4	
10	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	
11	4	3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	
12	2	3	2	2	2	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	
13	2	3	2	2	3	2	4	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	4	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	
14	4	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	
15	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	5	3	5	3	5	4	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5
16	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
17	5	3	3	5	5	5	4	5	3	3	4	3	4	4	4	5	4	4	4	2	2	2	4	3	3	3	4	4	3	3	
18	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
19	4	4	5	5	4	4	5	5	5	3	4	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
20	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4	2	2	1	4	4	3	3	4	3	3	4	
21	4	4	5	5	4	4	5	5	5	3	4	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
22	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4	2	2	1	4	4	3	3	4	3	3	4	
23	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	
24	4	3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	
25	2	3	2	2	2	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	
26	2	3	2	2	3	2	4	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	4	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	
27	4	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	
28	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	5	3	5	3	5	4	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5
29	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
30	4	4	5	5	4	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	4	3	3	3	3	5	
31	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
32	4	4	5	5	4	4	5	5	5	3	4	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
33	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4	2	2	1	4	4	3	3	4	3	3	4	
34	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	
35	4	3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	
36	2	3	2	2	2	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	
37	2	3	2	2	3	2	4	3	2	3	3	2	2	3	3	2	1	4	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	
38	4	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	
39	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	5	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
40	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
41	5	3	3	5	5	4	5	3	3	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	2	2	2	4	3	3	3	4	4	3	3	
42	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
43	4	4	5	5	4	4	5	5	5	3	4	4	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	
44	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4	2	2	1	4	4	3	3	4	3	3	4	
45	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	
46	4	3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	
47	2	3	2	2	2	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	
48	2	3	2	2	3	2	4	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	4	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	
49	4	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	
50	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	5	3	5	4	5	5	5	4	4	2	1	1	5	5	5	4	3	3	3	5	

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach    N de elementos

,936

30



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	5	4	2	1	5	3	3	5	4	5	5	5	4	5	3	5	5	5	4	3
2	3	2	3	1	3	3	2	2	3	4	4	3	4	3	2	2	3	4	2	3
3	3	2	4	2	4	3	2	2	3	4	3	4	5	4	3	4	4	3	2	2
4	4	4	1	3	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
5	4	4	2	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
6	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
7	3	4	1	3	1	3	3	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
8	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
9	5	4	3	1	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
10	5	4	2	2	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
11	5	4	3	1	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
12	5	4	2	2	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
13	5	3	3	2	4	4	4	3	4	5	5	4	4	3	4	4	4	5	5	1
14	5	5	2	2	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
15	4	4	3	2	5	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	2
16	3	2	2	3	4	4	4	3	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	3
17	3	2	2	2	4	4	4	3	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	3
18	4	2	3	2	3	3	3	3	4	4	3	3	5	3	3	4	3	4	3	3
19	4	2	4	1	2	3	4	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4
20	3	2	3	1	3	3	2	2	3	4	4	3	4	3	2	2	3	4	2	3
21	3	2	4	2	4	3	2	2	3	4	3	4	5	4	3	4	4	3	2	2
22	5	4	3	1	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
23	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
24	5	4	2	2	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
25	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
26	5	4	3	3	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
27	5	4	2	1	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
28	5	4	3	1	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
29	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
30	5	4	4	1	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	2
31	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3
32	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
33	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
34	5	4	3	3	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
35	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
36	3	4	1	3	1	3	3	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
37	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
38	5	4	2	2	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
39	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
40	5	4	3	1	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
41	5	4	3	1	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
42	5	4	3	1	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
43	5	4	3	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
44	5	4	3	3	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
45	5	4	2	2	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
46	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
47	5	4	3	3	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
48	5	4	2	1	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
49	5	4	3	1	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3
50	5	4	3	2	1	3	3	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach N de elementos

,807

20

Análisis estadístico

1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
4	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
5	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
6	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
7	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
8	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
9	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30								
10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30									
11	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30										
12	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											
13	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30												
14	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30													
15	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30														
16	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30															
17	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																
18	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																	
19	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																		
20	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																			
21	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																				
22	22	23	24	25	26	27	28	29	30																					
23	23	24	25	26	27	28	29	30																						
24	24	25	26	27	28	29	30																							
25	25	26	27	28	29	30																								
26	26	27	28	29	30																									
27	27	28	29	30																										
28	28	29	30																											
29	29	30																												
30	30																													
31	31																													
32	32																													
33	33																													
34	34																													
35	35																													
36	36																													
37	37																													
38	38																													
39	39																													
40	40																													
41	41																													
42	42																													
43	43																													
44	44																													
45	45																													
46	46																													
47	47																													
48	48																													
49	49																													
50	50																													
51	51																													
52	52																													
53	53																													
54	54																													
55	55																													
56	56																													
57	57																													
58	58																													
59	59																													
60	60																													
61	61																													
62	62																													
63	63																													
64	64																													
65	65																													
66	66																													
67	67																													
68	68																													
69	69																													
70	70																													
71	71																													
72	72																													
73	73																													
74	74																													
75	75																													
76	76																													
77	77																													
78	78																													
79	79																													
80	80																													
81	81																													
82	82																													
83	83																													
84	84																													
85	85																													
86	86																													
87	87																													
88	88																													
89	89																													
90	90																													
91	91																													
92	92																													
93	93																													
94	94																													
95	95																													
96	96																													
97	97																													
98	98																													
99	99																													
100	100																													
101	101																													
102	102																													
103	103																													
104	104																													
105	105																													
106	106																													
107	107																													
108	108																													
109	109																													
110	110																													
111	111																													
112	112																													
113	113																													
114	114																													
115	115																													
116	116																													
117	117																													
118	118																													
119	119																													
120	120																													
121	121																													
122	122																													
123	123																													
124	124																													
125	125																													
126	126																													
127	127																													
128	128																													
129	129																													
130	130																													
131	131																													
132	132																													
133	133																													
134	134																													
135	135																													
136	136																													
137	137																													
138	138																													
139	139																													
140	140																													
141	141																													
142	142																													
143	143																													
144	144																													
145	145																													
146	146																													
147	147																													
148	148																													
149	149																													
150	150																													
151	151																													
152	152																													
153	153																													
154	154																													
155	155																													
156	156																													
157	157																													
158	158																													
159	159																													
160	160																													
161	161																													
162	162																													
163	163																													
164	164																													
165	165																													
166	166																													
167	167																													
168	168																													
169	169																													
170	170																													
171	171																													
172	172																													
173	173																													
174	174																													
175	175																													
176	176																													
177	177																													
178	178																													
179	179																													
180	180																													
181	181																													
182	182																													
183	183																													
184	184																													
185	185																													
186	186																													
187	187																													

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20							
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20								
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20										
12	13	14	15	16	17	18	19	20											
13	14	15	16	17	18	19	20												
14	15	16	17	18	19	20													
15	16	17	18	19	20														
16	17	18	19	20															
17	18	19	20																
18	19	20																	
19	20																		
20																			

## Anexo 6: Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	escala de medición	Nivel y rangos
Presupuesto Publico	Evaluación Presupuestal	Insumos	1..8	5. Siempre.	Alto
		Producto		4. Casi Siempre	110-124
		Resultado		3. Algunas Veces	Medio
		Impacto		2. Casi Nunca	94-109
		Nivel de Eficacia		1. Nunca	Bajo
		Nivel de Eficiencia		Ordinal	78-93
		Nivel de Calidad			
	Programación	Nivel Económico			
		Objetivos			
		Demanda Global de Gasto	1..9		
	Formulación	Estructura Programática	Funcional		
		Metas Presupuestarias		12 -14	
	Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	Cadena de Gastos	Estimación		
			Determinación		
Recaudación					
Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos		Compromiso		15 - 20	
		Devengado			
		Pago			
		Función			
Estructura Funcional Programática	Programa				
	Subprogramas				
	Proyecto		21 - 27		
Proceso Presupuestal	Actividad	Componente			
		Meta			
	Aprobación				
	Ejecución		28 - 30		
		Evaluación			

## Operacionalización de la variable impuesto predial

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rangos
Impuesto Predial	Recaudación	Deuda Tributaria	1--8	5. Siempre.	Alto
		Predios del IPD		4. Casi Siempre	84-93
		Base Imponible a Pagar		3. Algunas Veces	Medio
		Monto de la Deuda Tributaria		2. Casi Nunca	74-83
		Revisión		1. Nunca	Bajo
	Resolución	Certeza en el Monto Aplicado		Ordinal	
		Apelaciones	9--12		
		Prescripciones			
	Potestad Tributaria	Incentivos Tributarios			
		Exoneraciones			
		Inmunidad	13--17		
		Inaceptación			
Conciencia Tributaria	Condonación de deuda				
	Factor Cultural				
	Factor Social	18--20			
		Factor Económico			

## Anexo 7: Constancia de autorización



PERU

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Lima, 13 de marzo de 2018

OFICIO N° 053 -2018-IPD/OPP

Señor:  
**CLEMENTE EDWIN ESPINOZA MANSILLA**  
Estudiante de Post-Grado de la Universidad Cesar Vallejo  
Jr. Adolfo Martínez N° 970  
San Juan de Miraflores  
Lima

Asunto: Autorización Institucional del Trabajo de Investigación

Referencia: a) Carta del 12 de Setiembre de 2017  
b) Registro de Expediente: 26467


De mi consideración:

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle que, contando con la aceptación de la Secretaría General, esta Oficina autoriza la realización de encuestas para el trabajo de tesis "El Presupuesto y el Impuesto Predial en los Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte – Lima, Año 2017", mientras dure el trabajo.

Cabe señalar que, se dará todas las facilidades del caso, así como también el apoyo en la impresión; y su persona deberá informar acerca del avance, cierre y el respectivo informe final, según corresponda.

Expresando mi especial deferencia, me suscribo.

Atentamente,

  
.....  
MIRIAM FERNANDEZ RODRIGUEZ  
Jefe de la Oficina  
de Presupuesto y Planificación  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MFR/OPP





## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV

Yo, Mitchell Alarcón Díaz, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado " El presupuesto y el impuesto predial en los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte – Lima año 2017 " del estudiante: Clemente Edwin Espinoza Mansilla ; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente: Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato 24% verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 27 de febrero del 2018

**Mitchell Alarcón Díaz**

DNI: 09728050



**El Presupuesto y el Impuesto Predial en los  
Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte- Lima  
Año 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en gestión pública

**AUTOR:**

Br. Clemente Edwin Espinoza Mansilla

**ASESOR:**

Dr. Mitchell Alarcón Díaz

**SECCIÓN:**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

24 %

1	www.cideshare.net Fuente de Internet	2 % >
2	www.minsa.gob.pe Fuente de Internet	1 % >
3	documents.mx Fuente de Internet	1 % >
4	www.repositorioacademico... Fuente de Internet	1 % >
5	www.munimolina.gob.pe Fuente de Internet	1 % >
6	repositorio.uohuila.cl Fuente de Internet	1 % >
7	repositorio.ujm.edu.pe Fuente de Internet	1 % >





FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

ESPINOSA MANSILLA, CLEMENTE EDWIN

D.N.I. : 09250592

Domicilio : Jr. SUNCHI ROCA 2236 - Lince

Teléfono : Fijo : Móvil : 995554565

E-mail : EMEDWIN23@HOTMAIL.COM

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

[ ] Tesis de Pregrado

Facultad : .....

Escuela : .....

Carrera : .....

Título : .....

[X] Tesis de Posgrado

[X] Maestría

[ ] Doctorado

Grado : MAESTRO

Mención : GESTION PÚBLICA

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

ESPINOSA MANSILLA, CLEMENTE EDWIN

Título de la tesis:

EL PRESUPUESTO Y EL IMPUESTO PROPIO EN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - LIMA - AÑO 2017

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

[X]

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

[ ]

Firma : [Signature]

Fecha : 12-06-18



Mitchell  
ala con.



# ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITA:

VISTO BUENO PARA  
EMPASTADO

ESCUELA DE POSGRADO

CLEMENTE EDWIN ESPINOZA MANSILLA con DNI N° 09250592  
(Nombres y apellidos del solicitante) (Número de DNI)

domiciliado (a) en Sr. DOLOFO MARTINEZ 970 SAN JUAN DE MIRAFLORES  
(Calle / Lote / Mz. / Urb. / Distrito / Provincia / Región)

ante Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de alumno de la promoción: 2016-2 del programa MAESTRIA EN GESTION  
(Promoción) (Nombre del programa)  
Pública identificado con el código de matrícula N° 7001054332  
(Código de alumno)

de la Escuela de Posgrado, recorro a su honorable despacho para solicitarle lo siguiente:

Para el visto bueno de gestión pública para usar  
el visto bueno para el EMPASTADO



Por lo expuesto, agradeceré ordenar a quien corresponde se me atienda mi petición por ser de justicia.

Lima, D.Y. de MAYO de 2018

*[Firma]*  
(Firma del solicitante)

Documentos que adjunto:

- a. ....
- b. ....
- c. ....
- d. ....

Cualquier consulta por favor comunicarse conmigo al:

Teléfonos: .....  
Email: .....



VOB para tesis  
*[Firma]*